

INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA

Ramón Corzo Sánchez

LA ACADEMIA DEL ARTE DE LA PINTURA DE SEVILLA  
1660 - 1674



(sello en seco)

Sevilla – 2009

INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA

Ramón Corzo Sánchez

LA ACADEMIA DEL ARTE DE LA PINTURA DE SEVILLA

1660 - 1674



Sevilla – 2009

Edita: Instituto de Academias de Andalucía

Autor: Ramón Corzo Sánchez

Imprime: VIDEAL Impresores, s.l.  
Calle Santa Lucía, 37 - 41003 SEVILLA

Depósito Legal: SE-7072-2009

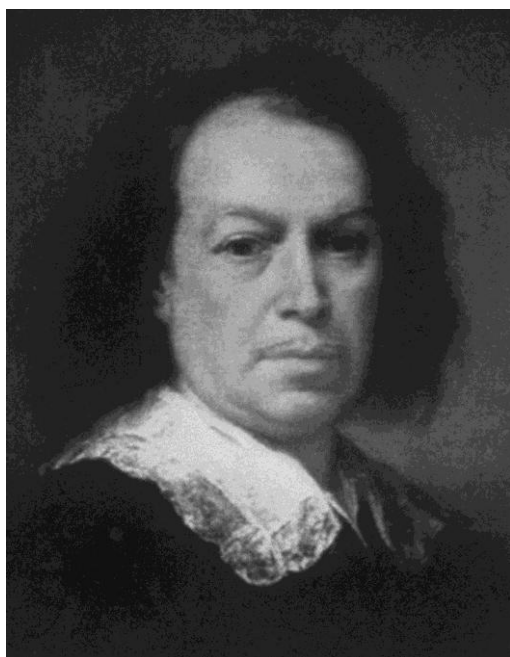
Impreso en España - Printed in Spain

## ÍNDICE

Evocación de la Memoria Académica	i
<i>Gonzalo de Piédrola y Angulo.</i> <i>Presidente del Instituto de Academias de Andalucía</i>	
La Academia del Arte de la Pintura de Sevilla (1660 - 1674)	
<i>Ramón Corzo Sánchez</i>	
I.- LOS DOCUMENTOS. HISTORIOGRAFÍA, COPIAS Y EDICIONES	3
II.- EL NACIMIENTO DE LA ACADEMIA. FORMACIÓN DEL MANUSCRITO.	15
III.- EL ACTO FUNDACIONAL Y LOS ESTATUTOS PROVISIONALES.	18
IV.- EL CURSO DEL INVIERNO DE 1660.	33
V.- LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CURSO 1660 – 1661.	37
VI.- EL CURSO 1661 - 1662. UN EXTRAÑO CAMBIO DE PODER.	47
VII.- LA AZAROSA RENOVACIÓN DE 1663.	51
VIII.- LA PRESIDENCIA DE JUAN DE VALDÉS LEAL (1663 – 1666).	56
IX.- LA NUEVA ELECCIÓN DE DON SEBASTIÁN DE LLANOS Y VALDÉS.	68
X.- EL PROTECTORADO DEL CONDE DE ARENALES.	73
XI.- LA REACCIÓN RESTAURADORA.	77
XII.- LOS ESTATUTOS GENERALES DE 1673.	79
XIII.- LA ETAPA FINAL.	89

## EVOCACIÓN DE LA MEMORIA ACADÉMICA

La Academia del Arte de la Pintura de Sevilla fue la primera corporación académica instituida en toda Andalucía y en el territorio nacional; la precedieron en el siglo XVI las academias italianas de Bellas Artes fundadas en Florencia, Roma y Bolonia; en el resto de Europa sólo se le adelantó en doce años la Real Academia de Pintura y Escultura de París, por lo que le corresponde el quinto puesto por antigüedad entre todas las europeas. Para el Instituto de Academias de Andalucía y para toda la cultura andaluza, el establecimiento de aquella primera Academia en 1660 es el referente más significativo del inicio de una actividad que hoy se encuentra en un excelente camino de innovación y desarrollo, con veinticinco Corporaciones plenamente instituidas que se extienden por todo el territorio regional y abarcan los campos más variados del saber y la investigación científica.



*Autorretrato de Bartolomé Esteban Murillo, Presidente de la Academia del Arte de la Pintura de Sevilla en 1660.*

La Academia del Arte de la Pintura de Sevilla antecedió casi en un siglo a la nacional de Bellas Artes de San Fernando y ha sido considerada siempre como la pionera de todas las españolas de su clase. Fue también en Sevilla y en Andalucía donde se reunieron desde fines del siglo XVI las primeras academias literarias y donde se creó en el último año del siglo XVII el germen de la primera Academia científica dedicada a la Cirugía y la Medicina.

El Instituto de Academias de Andalucía desea hacer patente con esta publicación la antigüedad y la excelencia de las Academias andaluzas, al conmemorarse los trescientos cincuenta años de la creación por los mejores artistas de la pintura barroca sevillana de una Academia para enseñar su Arte y defender el rigor de su profesión en un ámbito de debate plural.

Es ésta también una oportunidad especial para evocar la figura del Profesor D. Antonio de la Banda y Vargas, Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla desde 1991 hasta 2006, uno de los promotores más entusiastas de la creación de este Instituto en el que desempeñó la Vicepresidencia 2ª desde su creación en 1987 hasta 1991 y luego la Vicepresidencia 1ª hasta el año 2005. El Dr. de la Banda ha sido una de las personas más activas en las Academias andaluzas del último medio siglo; perteneció como Numerario a tres de ellas y como Correspondiente a dos más, aparte de ser también Numerario de la Academia de Extremadura y Correspondiente de la de Bellas Artes de San Fernando y otras varias provinciales.



*Retrato de Don Antonio de la Banda y Vargas realizado por el Académico Numerario don Armando del Río Llabona para la galería de Presidentes de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla el año 2001.*

Don Antonio de la Banda demostró su predilección por el mundo académico desde los primeros años de su vida científica, ya que hace medio siglo estudió y editó, precisamente, los Estatutos de 1673 de la Academia del Arte de la Pintura de Sevilla, que habían permanecido inéditos hasta entonces; luego, con motivo del tercer centenario del fallecimiento de Bartolomé Esteban Murillo realizó la edición facsímil y el estudio del manuscrito fundacional de la misma Academia y en otros muchos artículos y publicaciones ha complementado las noticias sobre los primeros Académicos y la vida de aquella Institución.

Los trabajos del profesor de la Banda son, por tanto, el soporte fundamental para conocer a la primera de las Academias de Andalucía, por lo que se ha encargado al Dr. D. Ramón Corzo Sánchez, tan vinculado a su amistad y su magisterio, que elabore este libro en el que se reúnen sus aportaciones para formar la crónica de la que se ha venido a denominar tradicionalmente “La Academia de Murillo”, ya que fue el gran pintor sevillano su primer Presidente y se le reconoce como inspirador de una creación apoyada especialmente en su prestigio personal.

La Academia del Arte de la Pintura de Sevilla tuvo una vida corta, pero su fama sirvió para que a mediados del siglo XVIII se decidiera su refundación por otros artistas sevillanos que, primero como Escuela de las Tres Nobles Artes y luego como Academia de Bellas Artes dieron lugar a la existencia actual de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría en la que conserva el manuscrito fundacional. Sirva esta evocación para honrar la memoria de Murillo, su primer Presidente y fundador, y de Antonio de la Banda bajo cuya Presidencia se aprobó el nuevo reglamento corporativo que abrió la Academia a la entrada de las formas más actuales de expresión artística.

En Granada, a cinco de diciembre de 2009.

Gonzalo Piédrola de Angulo  
Presidente del Instituto de Academia de Andalucía

La Academia del Arte de la Pintura de Sevilla  
(1660 – 1674)

## I.- LOS DOCUMENTOS. HISTORIOGRAFÍA, COPIAS Y EDICIONES.

La fundación en Sevilla, en 1660, de una Academia para la enseñanza del dibujo y la habilitación de los profesionales del “Arte de la Pintura” fue un acto muy relevante para la cultura artística de la ciudad; nunca se olvidó tan generosa iniciativa, a pesar de que la actividad de la Academia no se extendiera más que durante catorce años, y éstos con múltiples dificultades y desavenencias entre sus miembros; por ello, el pequeño cuaderno en el que se anotaron las actas de reuniones, cuentas y gastos ha estado siempre localizado y bajo la mirada atenta de los interesados por el arte. Cuando se restauró la Academia en el siglo XVIII como Escuela de las Tres Nobles Artes, el asistente don Francisco de Bruna, que alojó a la Escuela en el Alcázar, supo que el preciado manuscrito podía perderse e hizo que se le entregara; a pesar de ello, luego se vendió en la almoneda de los bienes del Asistente, pero en 1817 el director de la Escuela, don Joaquín Cortés consiguió recuperarlo y, desde entonces es la pieza documental más apreciada de la Academia Provincial de Bellas Artes de Sevilla.

Su contenido fue dado a conocer parcialmente por Ceán Bermúdez<sup>1</sup> y en un amplio extracto de don José Gestoso<sup>2</sup>, hasta la edición facsímil íntegra realizada por don Antonio de la Banda<sup>3</sup>; el manuscrito se conserva en una caja de madera con placa de latón sobre la tapa en la que figura el rótulo: *Estatutos de la primitiva / Escuela de pintura fundada / en Sevilla por Murillo en 1660*. La caja debió hacerse poco después de que Joaquín Cortés rescatara el documento, cuando aún se utilizaba el título de Escuela de las Tres Nobles Artes, y se ha empleado para guardar junto al manuscrito fundacional otros papeles de importancia singular relacionados con Murillo.

El manuscrito, encuadernado con unas tapas de pergamino, contiene un cuaderno de cuarenta y cuatro folios numerados en la esquina superior derecha del anverso y marcados con una rúbrica de escribano, pero esta numeración se inicia en el 21 y concluye en el 96, por lo que faltan del cuerpo original los veinte primeros folios, treinta y uno de los intermedios y los cuatro finales de los cien que debió tener originalmente; de otra parte, hay otras seis hojas cosidas por delante, sin numeración ni rúbrica. A ello se une que las fechas de las distintas anotaciones, ya sean actas, cuentas o inventarios, no guardan una cronología regular, por lo que Gestoso dijo de él que estaba redactado “a la diablo”; el profesor de la Banda dedujo del acta de 11 de enero de 1663 la existencia paralela de un *Libro de Autos de Cabildo*, que permitía suponer que el manuscrito fuera un libro de cuentas y borrador de actas; desde luego, no disponemos de un libro ordenado de acuerdos ni de una contabilidad regular; hay otras incógnitas aún por resolver entre lo que puede deducirse de las referencias historiográficas, por lo que se hace necesario establecer la sucesión de los datos conocidos sobre la vida del manuscrito a la espera del descubrimiento de algún otro documento que ponga luz en lo que hasta el momento no pueda dilucidarse.

---

<sup>1</sup> Juan Agustín Ceán Bermúdez, *CARTA DE D. JUAN AGUSTÍN CEÁN BERMÚDEZ A UN AMIGO SUYO SOBRE EL ESTILO Y GUSTO EN LA PINTURA DE LA ESCUELA SEVILLANA Y SOBRE EL GRADO DE PERFECCIÓN A QUE LA ELEVO BARTOLOME ESTEVAN MURILLO CUYA VIDA SE INSERTA Y SE DESCRIBEN SUS OBRAS EN SEVILLA*, Cádiz, 1806, Apéndice de Documentos, p. 135 y ss.

<sup>2</sup> José Gestoso y Pérez, *Biografía del pintor sevillano Juan de Valdés Leal*, Sevilla, 1916, p. 66 ss.

<sup>3</sup> Antonio de la Banda y Vargas, *El Manuscrito de la Academia de Murillo*, Sevilla, 1982.



Ceán Bermúdez, primer editor parcial del documento, afirma que hizo su extracto del que poseía Bruna, y lo describe en estos términos<sup>4</sup>: “*El Excelentísimo señor D. Francisco de Bruna y Ahumada conserva entre otras muchas preciosidades de las bellas artes los reglamentos, subscripciones, ó listas de subscriptores, cuentas y demás papeles originales que obraron en aquella academia...*”; Ceán no expresa ninguna sorpresa por el desorden de las anotaciones, que reseña por su orden cronológico natural, como si éste fuera el del manuscrito, y concluye con el acta de las elecciones de 1673, aunque en el manuscrito hoy conservado hay también una rendición de cuentas de 29 de abril de 1674, que es, por el momento, la noticia más moderna del funcionamiento de la Academia.

De otra parte, en el “Apéndice de Documentos”, Ceán incluye en el quinto lugar el acta de la Junta General de cinco de noviembre de 1673 y la enumeración de los capítulos de los Estatutos aprobados ese día, con la indicación preliminar: “*Está en un quaderno aparte de papel sellado con el sello quarto del año de 1673, y dice así:...*”. El acta de esta Junta General no se conserva con el manuscrito existente en la Academia, por lo que el texto completo de los Estatutos de 1673, que Ceán Bermúdez consideró unas “*constituciones muy largas para copiarlas aquí pues abultarían más que la carta*” no se conocería si no fuera por la copia existente en la Biblioteca Colombina, a la que correspondía la signatura antigua de nº 5 del tomo 87 de Varios en folio; la transcripción se publicó por el profesor de la Banda en 1961<sup>5</sup>.

Hay aquí un aspecto confuso, y es que don Antonio de la Banda atestiguó que junto a esta copia de los Estatutos de 1673 había también una copia del manuscrito fundacional que conserva la Academia, y correspondía al nº 4 del mismo tomo 87 de Varios en folio; sin embargo, actualmente en el referido volumen de la Colombina sólo está la copia del siglo XVIII de los Estatutos de 1673, y falta la copia del manuscrito fundacional. La copia de los Estatutos de 1673 se conserva hoy en la Colombina con la signatura 59-6-11 y está precedida por las copias de dos de las cartas intercambiadas entre el marqués de Grimaldi y don Francisco de Bruna en 1772 y 1775, sobre la creación bajo patrocinio real de la Escuela de las Tres Nobles Artes; detrás de la copia de los Estatutos de 1673 aparecen las copias del primer Memorial remitido por Bruna a Grimaldi en 1770 y de otras cartas intercambiadas por ambos hasta concluir en la copia de la Real Orden de creación de la Escuela y de la carta de agradecimiento de Bruna. Tampoco en el fichero antiguo de la Colombina se encuentra otra referencia a la Academia que las contenidas en el citado legajo, por lo que no puedo ofrecer una explicación adecuada a la cita por el profesor de la Banda de la copia de los Estatutos de 1660 que hoy no aparece.

En principio, parece deducirse que el manuscrito conservado en la Academia es el original que rescató Bruna; se han perdido el Acta y los Estatutos de 1673, que vio Ceán en papel sellado, de los que sólo conservamos la copia de la Colombina, y falta también la copia del manuscrito fundacional que reseñó el profesor de la Banda como existente en misma biblioteca; por tanto, Bruna debió poseer el conjunto de los dos originales, que alguien copió cuando aún estaban unidos, junto a la correspondencia de Bruna y Grimaldi; lo que se conserva hoy es sólo la copia de los Estatutos de 1673, y se han perdido tanto el original de estos Estatutos como la copia del manuscrito que posee la Academia y que, si se encuentra aún en la Biblioteca Colombina debe haber recibido otra signatura nueva que dificulta su localización en la actualidad.

---

<sup>4</sup> J. A. Ceán Bermúdez, *op.cit.*, p. 65.

<sup>5</sup> Antonio de la Banda y Vargas, “Los Estatutos de la Academia de Murillo”, *Anales de la Universidad Hispalense*, XXII, 1961, p. 107 ss.; “La Academia de Murillo”, *Boletín de Bellas Artes*, XI, 1983, p. 39 ss.

Sobre el extravío temporal del manuscrito fundacional y su rescate para la Academia hay varias noticias que muestran como se conocía su existencia y se apreciaba especialmente tanto por Bruna como por los maestros que habían restaurado la Academia como Escuela de las Tres Nobles Artes bajo su amparo. El 27 de abril de 1807, en el mismo día en que falleció Bruna, se reunieron los Directores de las Secciones de la Escuela para acordar la suspensión de las clases por estar de cuerpo presente el cadáver de su Protector; dos días después volvieron a reunirse para decidir qué hacer respecto a los bienes de la Escuela que se encontraban en los Reales Alcázares y podían ser confundidos con los de su propiedad particular, acordándose hacer una lista para entregársela al Teniente de Alcalde interino don Miguel Hurtado<sup>6</sup>. En la misma caja que conserva el manuscrito original en la actual Academia de Bellas Artes de Sevilla hay un pliego de dos hojas con sello de cuarto de 1807, que está incompleto y parece el borrador de esta lista; en ella, Joaquín Cabral Bejarano, secretario entonces de la Escuela, enumera los documentos, objetos y obras de arte que habían pertenecido a la Escuela y que ya se habían integrado en la almoneda de don Francisco de Bruna, desde la que muchos se “*han cedido para algunas Academias del Reyno y sujetos particulares*”. La relación está encabezada por el manuscrito fundacional con el siguiente texto (Lámina 1):

*Primeramen<sup>te</sup>. Vn Libro Manuscrito de las Constituciones y Actas de la Antigua Academia de Sevilla q<sup>e</sup> hasta nuestros días conservaron los Profesores en su Capilla y Hermandad de S<sup>n</sup>. Lucas, en la Parroquia de S<sup>n</sup>. Andres: cuya hermandad disolvio dho Exmo S<sup>or</sup>. defunto, y recojio de su ultimo Alcarde Estevan Cisneros el referido Libro con motivo de haver averiguado q<sup>e</sup>. el dho Alcalde quería venderlo: a este libro siempre tienen dro. los Profesores de esta Ciudad q<sup>e</sup>. aunque faltaron de la mencionada Capilla y Hermandad, existen reunidos en la R<sup>l</sup>. Escuela, haviendo sido casi todos sus individuos hermanos de ella de los quales viven muchos; además q<sup>e</sup>. p<sup>r</sup>. constituir los referidos Directores un Cuerpo destinado a la enseñanza Publica; parece debe tener a su vista aquel método p<sup>a</sup>. seguirlo en la parte q<sup>e</sup>. Conbenga, y p<sup>r</sup>. q<sup>e</sup>. a la vista de tan Illtres. Profesores Antiguos, los modernos se animen a seguir sus exemplos de aplicación y adelantamiento.*

Le siguen en la lista otras piezas notables como el cuadro de la “Adoración de los Magos” de Velázquez, una tabla con la representación de Santa Úrsula y dos retratos de Tiziano, que se habían adjudicado a la Academia por Real Orden y procedían del antiguo noviciado de los Jesuitas de la calle san Luis, junto con otras pinturas donadas por los Profesores de la Escuela, libros de enseñanza, colecciones de láminas, muebles y otro precioso recuerdo de la primitiva Academia del Arte de la Pintura que se describe así:

*Ytt. Vn Libro de Borriones de Murillo y otros Pintores q<sup>e</sup>. a persuacion del referido S<sup>or</sup>. defunto, dieron para la escuela dos sujetos distinguidos de esta Ciudad q<sup>e</sup>. viven.*

---

<sup>6</sup> Libro de Actas de la Real escuela de las Tres Nobles Artes de Sevilla, fol. 28v.

En el Archivo del Alcázar de Sevilla junto a buena parte de los originales de la correspondencia entre Bruna y Grimaldi y muchos documentos de los años de funcionamiento allí de la Real Escuela de las Tres Nobles Artes bajo la protección de don Francisco de Bruna, hay varias versiones del listado de lo que reclamaba la Escuela tras la muerte de Bruna, en las que se mencionan tanto el manuscrito fundacional como el “Libro de Borriones”, de donde tomo las siguientes descripciones que ayudan a comprender la forma en que Bruna los había recuperado.

En el escrito de 26 de mayo de 1807 del Teniente de Alcalde interino de los Reales Alcázares, Fernando Miguel Hurtado (Caja 152, expte. 13), se relacionan con detalle las pinturas traídas del noviciado de los Jesuítas y luego:

*Vn Libro en folio de dibuxos originales de Murillo, Zurbarán, Pacheco, Valdés y otros Pintores famosos del siglo 17 que sustraxo de la Hermandad de Pintores en la Parroquia de S<sup>n</sup>. Andres un D<sup>n</sup>. Estevan Cisneros Dorador (segun dicen los Pintores) Alcalde que fue de ella y lo tenía entregado a un comerciante Yngles que lo iba a extraer á Ynglaterra. Notiçioso el S<sup>or</sup>. Bruna de esta execración, con el gusto y ardiente celo que tenía en la pintura lo recobro, y guardo en su estudio para que no lo volviesen a extraviar, por cuya causa debe entregarse al S<sup>or</sup>. Ten<sup>te</sup>. De Alcaide nuevo D<sup>n</sup>. Eusebio de Herrera quando venga, con las constituciones antiguas de la escuela, en que están las firmas originales de dhos. Pintores y conservaba el S<sup>or</sup>. Bruna por la propia causa; de las que sacó D<sup>n</sup>. Juan Ce- an las noticias que ha publicado è impreso en su carta S<sup>er</sup>. Pintores Sevillanos.*

Sin embargo, en la certificación expedida el diecinueve de agosto de 1807 por José María Serrano, como contador de los Reales Alcázares (Caja 151, expte. 13), no hay noticias de los cuadros procedentes del noviciado jesuita ni del “Libro de Borriones” pero sí se afirma que pertenece a la Escuela:

*Primeramente un libro manuscrito de / las constituciones y actas de la antigua / Academia de Sevilla*

En estos inventarios y reclamaciones no se explica donde habían ido a parar los bienes reclamados, que puede deducirse que habían pasado a manos de los herederos de Bruna. Cuando se recibió en Madrid la reclamación de la Escuela, el ministro José Antonio Caballero Vicente solicitó a Miguel Hurtado la relación detallada de los cuadros y Hurtado le remitió una de doce obras entre las que aparece también una “Susana y los viejos” de Veronés, tras lo que añade la descripción ya referida del “Libro de Borriones”; el ministro Caballero ordenó que se trasladaran a Madrid las obras de Velázquez, Veronés y Tiziano, así como el libro de dibujos; de todo ello, sólo se puede localizar hoy el cuadro de la “Adoración de los Magos” de Velázquez, que se encuentra en el Museo del Prado<sup>7</sup>.

El resto de lo reclamado por la Escuela quedaría en la testamentaria de Bruna y se sacó a almoneda, pero el manuscrito fundacional debía ser tan conocido como para que algunos fueran conscientes de que debía volver a sus herederos naturales de la Escuela de las Tres Nobles Artes; un conocedor desinteresado lo adquirió en la almoneda de los bienes de Bruna y se lo entregó a Joaquín Cortés, quien lo devolvió a la Escuela en 1817, haciéndolo constar así en una cuartilla (Lámina 2) que se conserva en la misma caja que el manuscrito y en la que explica:

*Este Libro que son los Estatutos de la Antigua Academia de Sevilla, fue comprado en la armoneda del Exmo. S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup>. Fran<sup>co</sup>. de Bruna, entre los papeles de dè-recho, y fuè á manos de un Amigo el qual me lo dio por ser tan apresi-able p<sup>a</sup>. la historia de la Academia y siendo mi voluntad se perpetue en la mencionada Academia lo hago saver por medio de este escrito que firmo en Sevilla a 2 de Junio de 1817*

*Joaq<sup>n</sup>. Cortès*

*Nota*

*Se save que fue sacado de la Capilla que los pintores tenían en la Parroquia de S<sup>n</sup>. Andres de esta ciudad*

---

<sup>7</sup> Joaquín Romero y Murube, *Francisco de Bruna y Ahumada*, Sevilla, 1965, p. 79 ss.

Es probable que el propio Cortés encargara la caja de madera en la que se guarda el manuscrito. Desde entonces, parece que ha sido considerada como el arca de las reliquias más preciadas por la Corporación (Lámina 3), de modo que en ella se han depositado también los papeles antes citados, que se refieren al rescate del manuscrito, y cuatro documentos vinculados directamente a Bartolomé Esteban Murillo; se trata de las certificaciones de bautismo y enterramiento extendidas respectivamente por los curas de las parroquias de la Magdalena y Santa Cruz, fechadas el diez y el veinte de enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, así como una copia manuscrita de los datos de ambas que se sigue con el relato del fallecimiento del artista y sus disposiciones testamentarias; junto a ellas está el original, firmado por el propio Murillo de la solicitud de ingreso en la Hermandad de la Santa Caridad, cuyo talante literal, como autógrafo del pintor, es digno de ser reproducido:

*Bartolome Esteuan Murillo hijo de Gaspar esteuan y de d. Maria Murillo naturales de de (sic) Sevilla. Digo que para mejor Seruir a dios n<sup>ro</sup>. S<sup>or</sup>. Y deuosion que tengo a la S<sup>ta</sup>. Caridad. de n<sup>ro</sup>. S<sup>or</sup>. JesuCristo. Suplico a los hermanos de la dicha hermandad si les pareciere ser a propósito para los exercisios en que se ocupan en seruicio de los pobres me admitan en la dicha hermandad en quien espero mejorar mi vida*

*Bar<sup>me</sup> este<sup>n</sup> Murillo*

La admisión de Murillo en la Hermandad de la Caridad está refrendada por las anotaciones marginales de los cabildos celebrados en 1665 y, desde entonces hasta su fallecimiento, es bien conocido y apreciado que el pintor no dejó de cumplir sus obligaciones como hermano hasta casi el mismo día de su muerte. Sería de gran interés conocer que Académico obtuvo el documento y lo hizo guardar con el manuscrito fundacional; en cualquier caso, el celo de la Corporación por estos documentos y la vinculación que tradicionalmente se hace entre la Academia y el pintor, hasta el punto de que en múltiples ocasiones se la cita como “La Academia de Murillo”, tienen en esta pequeña caja su más patente constatación.





Este libro que son los estatutos de la  
antigua Academia de Sevilla, fue con-  
prado en la armadura del Excmo. V. D.  
Fran.<sup>co</sup> de Borja, entre los papeles de de-  
recho, y fue a manos de un Amigo  
el qual me lo dio por ser tan apre-  
sible p.<sup>a</sup> la historia de la Academia  
y siendo mi voluntad se perpetue en la  
mencionada Academia lo hago saber  
por medio de este escrito que firmo  
en Sevilla a 2 de Junio de 1817

Nota  
Se sabe que fue sacado de la  
Capilla que los pintores tenían en la  
Parroquia de S.<sup>n</sup> Andres de esta Ciudad

Joaq.<sup>n</sup> Cortés

Lámina 2. Documento de la donación a la Academia del manuscrito fundacional por Joaquín Cortés en 1817.



Lámina 3.- Tapa de la caja en la que se conserva en la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla el manuscrito fundacional y los restantes documentos relacionados con Bartolomé Esteban Murillo.





Yuan en la de 12 abril de 1685 =

admirador en la de 10 de marzo de 1685

de Juan de la Parilla = Don Gabriel Esteban

Bartolome Esteban Murillo hijo de los  
par esteban de D. Maria Murillo natural  
de las de las de Sevilla. Digo que para mejor  
servir a Dios mio P. y devoción que  
tengo a las. Caridad de nro S.  
Jesu Cris. suplico a los hermanos de  
La dicha hermandad si les pareciere ser  
a propósito para los ejercicios en que se  
trugan en servicio de los pobres me ad.  
mitan en La dicha hermandad en quien  
espero mejorar mi vida

Por este Murillo

Lámina 4.- Solicitud de ingreso en la Hermandad de la Santa Caridad de Bartolomé Esteban Murillo.



## II.- EL NACIMIENTO DE LA ACADEMIA. FORMACIÓN DEL MANUSCRITO.

Ceán Bermúdez, en la referida “Carta” en la que publicó por primera vez el contenido parcial del manuscrito fundacional, describe los antecedentes de la creación de la Academia en estos términos, siempre referidos a Murillo como autor de la idea: *Concibió en 1658 el proyecto de establecer en esta ciudad una academia pública; y no habiendo hallado en el Gobierno protección ni apoyo para costear los gastos, pudo conseguir con prudencia y maña, que á su exemplo los demás profesores se ofreciesen a sostenerlos. En fin después de haber luchado con la fiereza de Don Juan de Valdes Leal, que se creía superior á todos en habilidad; con la presunción de D. Francisco de Herrera el mozo, que había vuelto de Italia muy orgulloso; y con el descaro de otros pintores que, aspiraban á los primeros puestos del establecimiento, dio principio á sus estudios en la Casa-Lonja la noche de primero de enero de 1660.*

Aunque el entusiasmo de Ceán Bermúdez por la personalidad de Murillo le lleva en muchos casos a excederse en elogios, los datos reseñados son de cierta precisión y deben tener algún fundamento documental. Resulta de gran interés saber que la iniciativa tuvo dos años de gestiones preparatorias en las que no se obtuvo el necesario apoyo oficial; aquí la mención del “Gobierno” por Ceán puede que se deba aplicar al municipal, ya que el nacional si mostró un gesto de generosidad al ceder el local en la Casa Lonja en el que se iniciaron las clases y por el que sólo se registra un abono de veinticuatro reales el primer mes y otras dos pequeñas cantidades al Alcayde en 1671 y 1672.

Con todo, lo más significativo de la fundación es que se llevara a cabo sobre la base de las aportaciones de los artistas asociados para ello, algo que la diferencia de las Academias de Bellas Artes creadas anteriormente en Italia o Francia. Las primeras Academias de Bellas Artes tuvieron su origen en las corporaciones gremiales creadas bajo la advocación de San Lucas, pero el paso a la fundación docente siempre necesitaba contar con un patrocinio que garantizara su economía. En Florencia fueron los Médici quienes sustentaron la primera de todas las Academias de Bellas Artes, atendiendo la petición de Giorgio Vasari; en Roma, los miembros de la Hermandad de San Lucas no formaron Academia hasta conseguir el apoyo del Papado y en Francia fue la autoridad y el patrocinio real lo que hizo posible la iniciativa; en España, los artistas de la Corte debieron esperar hasta mediados del siglo XVIII para tener la dotación real imprescindible y ello a cambio de integrar en la Academia de Bellas Artes de San Fernando a consiliarios procedentes de la nobleza para asegurar su subsistencia.

En este sentido, la Academia del Arte de la Pintura de Sevilla sólo se asemeja a la que fundaron en Bolonia los Carracci a fines del siglo XVI con la denominación de *Accademia degli Desiderosi* y luego *Accademia degli Incaminati*, y también se aproximan ambas en el objetivo esencial de la enseñanza del dibujo a partir del modelo vivo, que es la principal causa del coste que suponía abrir una Academia de estas características; como se verá, casi la totalidad de los gastos reseñados en la documentación que se conserva se destinaba a pagar al modelo, el carbón necesario para mantener encendido un brasero que permitiera al modelo permanecer desnudo en pleno invierno y el aceite con el que conseguir la iluminación imprescindible en unas clases que eran siempre nocturnas. No había gastos de profesorado y las cuotas de los alumnos eran las imprescindibles; a los no asociados ni admitidos como aspirantes se les cobraba en ocasiones por tener la oportunidad de pasar a dibujar un modelo desnudo del natural, y ésta era la diferencia esencial entre lo que podía hacerse en la Academia y lo que estaba al alcance de un aprendiz en el taller de un maestro: en la Academia se dictaba formación, autorizada por la dedicación del Juez o

maestro que colocaba el modelo y velaba por que no cambiara su postura, y los cargos directivos de la Academia, situados en el estrado conveniente, corregían a los alumnos y determinaban cuáles eran los que habían alcanzado el grado profesional adecuado para ser reconocidos como “académicos”.

Si fueron las razones económicas las que impidieron a Murillo y sus compañeros crear antes la Academia, no puede extrañar que las dificultades y disensiones que se vivieron en la institución se debieran casi siempre a problemas de recaudación y de abono de los gastos; el cuerpo de Académicos se constituía cada año con los maestros que manifestaban su voluntad de contribuir mensualmente al sostenimiento de la Academia y la tarea principal del mayordomo era llevar la recaudación al día. A los pocos años hubo necesidad de encontrar un Protector que diera seguridad a los estudios, aunque a cambio de cederle la capacidad de nombrar al Presidente. La cuota regular que se estableció en 1660 y se mantuvo hasta 1674 era de seis reales de vellón por Académico y mes; el promedio de gastos, si no había alguno extraordinario, puede apreciarse en unos ciento veinte reales mensuales, de los que casi la mitad se destinaban al modelo, de modo que era imprescindible que hubiera, al menos, veinte contribuyentes cumplidores, lo que no se conseguía con la regularidad necesaria.

El 11 de enero de 1660 se aprobaron los primeros Estatutos, que no se pretendía que tuvieran carácter de definitivos sino que estaban destinados a perfeccionarse en lo necesario con unos futuros “Estatutos Generales”; el cumplimiento de los estatutos provisionales fue muy irregular, ya que se produjeron varias alteraciones en los cargos previstos que no se puede saber si fueron acordadas previamente; en 1663 se tomó un acuerdo aclaratorio sobre las competencias del Presidente; los Estatutos Generales no se aprobaron hasta el 5 de noviembre de 1673 y parece que sólo tuvieron vigencia un semestre ya que el 29 de abril de 1674 están fechadas las últimas cuentas rendidas y no hay noticias seguras de que se reanudara el curso en el otoño de ese año.

La reconstrucción de la historia de la Academia sólo puede basarse en las anotaciones que conserva el manuscrito, que son actas de elecciones, relaciones de ingresos, cuentas de gastos y alguna anotación esporádica; aunque el orden del manuscrito parece muy irregular puede observarse que las anotaciones se iniciaron en 1660 en el cuaderno de folios numerados al que ya le faltaban los veinte primeros; aunque se han arrancado otros intermedios en el resto del cuaderno, es posible que los conservados sean todos las disponibles en el primer momento, puesto que algunas actas y cuentas se siguen en folios cuya numeración no es correlativa.

El examen detallado del manuscrito permite observar que está formado por cuatro cuadernillos de folios dobles o pliegos, cosidos de diez en diez; el primer cuadernillo, que contendría diez pliegos y al que debían corresponder los folios numerados del 1 al 20, no se conserva, de modo que debe deducirse que el cuaderno completo se había destinado antes a otro fin y que se habían escrito ya parte de las páginas del primer cuadernillo que se desprendieron del volumen encuadernado cuando se decidió dedicarlo a borrador de las actas de la Academia. El segundo cuadernillo, con los folios numerados del 21 al 40, se usó con regularidad para las anotaciones de 1660 y 1661 hasta el folio 33r., a partir del cual se inician las alteraciones en el orden cronológico; este cambio coincide con los primeros problemas de gestión de la Academia, que se analizarán en los capítulos siguientes, y que llevaron a insertar en distintas partes del libro borradores y actas provisionales de las que luego se pasaron algunas a limpio en otros folios; a este segundo cuadernillo se le han cortado los folios 37, 38 y 39, intermedios en la contabilidad de Cornelio Schutt durante el año 1664; quizás se usaron primero como borradores y luego se suprimieron al pasar estas cuentas a limpio.

El tercer cuadernillo del volumen original y segundo de los conservados es el que ha sufrido más pérdidas, ya que le faltan seis pliegos completos que corresponderían a los folios numerados 41, 42, 44, 45, 47, 50, 51, 54, 56, 57, 59 y 60 y también se han cortado los folios 55 y 58, por lo quedan de él seis folios completos. El cuarto cuadernillo del original y tercero de los conservados ha perdido tres pliegos que corresponderían a los folios numerados 62, 68, 70, 71, 73 y 79, y también se le ha cortado el número 77. El último de los cuadernillos, al que corresponderían los folios 81 al 100, le faltan también seis pliegos que llevarían los folios numerados 81, 82, 83, 84, 87, 90, 91, 94, 97, 98, 99 y 100, así como el folio 95.

Buena parte de desorden interno del manuscrito puede explicarse si se observa que inicialmente se pretendió cumplimentarlo insertando las cuentas de gastos en la segunda parte del cuaderno. Ignacio de Iriarte, que fue el primer Secretario, dejó en blanco el folio número 21 y redactó a partir del 22 el acta de la Junta Fundadora, pero a los pocos días, hubo que anotar la retirada de fondos por Valdés Leal, que fue el primer Diputado, cargo que luego se suele denominar Mayordomo, y esta anotación, junto a otra de una nueva retirada de fondos por Valdés Leal el nueve de mayo pareció inconveniente que figurara entre el acta y las relaciones de los Académicos y sus contribuciones, de modo que se hicieron en el folio 96, que sería el último de los disponibles; la relación de gastos de enero y febrero de 1660 se puso en limpio en el folio 61, a mitad del volumen, como si se comenzara aquí la parte dedicada a cuentas y en el 63 se incluyó la relación de lo ofrecido por los académicos para hacer obras en la sala, pero los reversos de estos folios se anotaron otras cuentas de 1662 y 1663; en años sucesivos hubo otras anotaciones separadas de ingresos y gastos, pero tampoco en forma muy regular, de modo que es necesario alternar la lectura del manuscrito desde delante y desde la mitad para encontrar una cierta coherencia cronológica.

Al cuaderno original se le añadieron después otros tres pliegos por delante, que corresponden a las actas de elecciones de 1667 a 1671, la época del protectorado del conde de Arenales; quizás se redactaron en otro cuaderno y luego se decidió coserlos con el cuaderno antiguo. La última anotación es una cuartilla intercalada entre las hojas numeradas 74 y 75, en la que se reconoce que al mayordomo Mateo Martínez de Paz se le quedan a deber veinticinco reales y medio del curso 1673-74, dinero que quizás nunca llegó a recuperar.

El manuscrito debió estar habitualmente en el local en el que se impartían las clases, ya que se menciona el bufete en que debería guardarse junto con los útiles de escritura necesarios. Cuando las actividades se suspendieron definitivamente, lo que pudiera haber de utilidad en la Casa Lonja se debió llevar a la capilla del gremio de pintores de la hermandad de san Lucas en la parroquia de San Andrés; posiblemente, quizás fue su último presidente documentado, Cornelio Schut, quien se encargó de llevar allí el manuscrito donde se conservó hasta que, un siglo después, Bruna consiguió evitar su pérdida como ya se ha narrado.

### III.- EL ACTO FUNDACIONAL Y LOS ESTATUTOS PROVISIONALES.

La crónica de la Academia del Arte de la Pintura de Sevilla debe iniciarse con la reseña de sus Estatutos provisionales, aprobados el 11 de enero de 1660. En este acta de aprobación de Estatutos provisionales y primeras elecciones de cargos se dice que los estudios habían comenzado el uno de enero, y los diez días que transcurrieron hasta la reunión de la Junta son los que debieron servir para acordar una fecha en la que pudieran estar presentes todos los comprometidos y conseguir su acuerdo para la designación de los cargos. Ceán Bermúdez pensaba que el hecho de constituirse con una presidencia doble se debió a la humildad y buena disposición de Murillo que cedió así ante la “presunción” de Herrera el Mozo, quien, en cualquier caso, sólo atendió al pago de la cuota mensual hasta marzo y no volvió después a participar en las actividades de la Academia, ya que se ausentó de Sevilla y desarrolló su carrera posterior en la Corte.

Algo de cierto debe reconocerse a la acusación de altanería de Herrera el Mozo, ya que no sólo ocupa el primer lugar de las listas de Académicos de los cuatro primeros meses, sino que hizo que siempre se antecediera su nombre con un “Don”, al que sin duda tenía derecho, y con el que debía querer hacer patente la superioridad de su linaje; este tratamiento también antecede siempre al nombre de Pedro de Villavicencio, de apellido indudablemente ilustre, y al de quien fue primero de los cónsules en el acto fundacional, don Sebastián de Llanos y Valdés, que también ha sido considerado siempre como algo presuntuoso de su origen y situación patrimonial<sup>8</sup>.

En varios lugares del Acta, cuya transcripción se reproduce al final de este capítulo junto a las fotografías de las páginas originales del manuscrito (Láminas 5 a 8), se insiste en la provisionalidad de los estatutos que se aprobaban y que debían ser sustituidos por otros “generales”, por lo que puede comprenderse que no se entrara en el detalle del funcionamiento de las clases, sino sólo en los objetivos de la Academia y los cargos que debían asumir su gestión con las responsabilidades de cada uno.

De este modo, los seis primeros apartados del acta enuncian las atribuciones de los encargados del *gobierno* y dan los nombres de quienes debían desempeñarlos hasta tanto se aprobasen los “Estatutos generales”; en principio, recaían sobre los dos Presidentes, que deberían alternarse por semanas en la asistencia a la Academia, para la misión esencial de ser “*jueces en las cuestiones y dudas que sobre los preceptos de nuestro arte y su ejercicio se ofrecieren*”, así como la concesión de título a quien completara adecuadamente los estudios, aunque en esto debían contar con la opinión de los Cónsules y el Fiscal. No se tiene constancia del número ni los nombres de los alumnos de la Academia, que no se registraron ningún año en el manuscrito; podría pensarse que la constancia de estos estudios se hacía ante la hermandad de san Lucas, como corporación gremial que debía aceptar en cualquier caso la validez de los mismos; desde luego, si la idea original, que tampoco se expresa en estos Estatutos, era la de que los alumnos tuvieran que asistir a cuatro cursos completos, tal y como figura en los Estatutos de 1673, la historia de los quince años de vida de la Academia revela que fue difícil que algún alumno recibiera formación en cuatro años continuados, dados los cambios en las Juntas y las interrupciones de las clases que se produjeron en varios cursos.

---

<sup>8</sup> Vicente Lleó Cañal, “El pintor Don Sebastián de Llanos Valdés (ca.1605-1677)”, *Revista de Arte Sevillano*, 1, 1982, p. 21 ss.

Los Cónsules, también en número de dos, tenían funciones consultivas y el Fiscal debía hacer una función de “censor”, cuidando el cumplimiento de los Estatutos y la aplicación de las multas. Al Secretario le correspondían las tareas burocráticas de “autos y diligencias”; el Diputado tenía a su cargo la recaudación de las cuotas y su aplicación a las necesidades diarias; los estatutos ponen cierto énfasis en la importancia de este cargo, ya que de él dependía que “*esta dicha academia se prosiga y no pueda la falta de dinero ser causa de que no se continúe*”, para lo que el Diputado “*ha de cuidar de prevenirlo todo*”. A continuación se enumeraban también las obligaciones del Portero, responsable de que no entrara a la sala nadie sin autorización del Presidente de turno; éste es el único cargo para el que no se hizo designación, quizás por ser una función secundaria que estaría previsto cubrir con un empleado a sueldo. En las cuentas no se consigna nunca el pago de servicios al portero, pero en varias ocasiones aparecen unos pagos a un tal “Rocaforte”, que quizás era portero en la Casa Lonja y recibía esporádicamente una gratificación por atenciones concretas, como la de atender al control de la entrada en las Juntas de elecciones.

El deseo expresado por los reunidos era el de que se publicaran inmediatamente los Estatutos Generales que establecieran unas normas más precisas; por ello, no se fijó siquiera la temporalidad de los cargos, sino que se les dio mandato indefinido hasta que se hicieran los Estatutos Generales, con la posibilidad de que fueran reelegidos si hubieran “*vsado bien sus oficios*”.

La primera Junta de Gobierno quedó constituida con don Juan de Herrera y Bartolomé Esteban Murillo como Presidentes, don Sebastián de Llanos y Valdés y Pedro Honorio de Palencia como Cónsules, Cornelio Schut como Fiscal, Ignacio de Iriarte como Secretario y Juan de Valdés Leal como Diputado; sin duda, se trataba de un plantel de primeras figuras de la pintura del momento que debía garantizar el prestigio deseado para las enseñanzas de la Academia. Esta Junta podría considerarse el resultado de un reparto de poder entre dos grupos, el de Herrera el Mozo y los dos discípulos de su padre, Llanos y Valdés e Iriarte, y el de Murillo y sus afines Pedro Honorio y Cornelio Schutt, aunque la relación entre los segundos debía ser más débil; podría parecer que Juan de Valdés Leal quedaba aislado entre los dos grupos, aunque Cornelio Schutt fue un colaborador muy valioso de su posterior etapa de Presidencia, de modo que parece que era Herrera el Mozo quien asumía una mejor posición en la directiva.

El resto de los acuerdos adoptados en ese día se refieren a las cuestiones elementales de comportamiento que debían observarse por los asistentes; la primera la de manifestar la devoción al Santísimo Sacramento y la Inmaculada Concepción de María cada vez que se entrase en la sala de la Academia mediante la tradicional expresión del “Alabado”, que vale tanto de saludo a los que ya están dentro como de invocación para propiciar un buen trabajo. Ambas advocaciones son muy apreciadas por los sevillanos que aún hoy siguen conservando como festividades esenciales del calendario local los días de la Inmaculada y del Corpus Christi.

De otra parte, se fijó como única norma restrictiva la prohibición de hablar sobre todo aquello que no sea “*tocante al arte de la pintura*”; con ello, parece que se quería estimular que se hablase precisamente sólo de Pintura, es decir, que la Academia fuera un lugar de docencia compartida entre todos sus miembros a través de la conversación y el debate de los asuntos profesionales, pero el ambiente de la época y de la ciudad, al igual que el talante exaltado de algunos de los asistentes hizo difícil conseguir este noble propósito; en los Estatutos de 1673 se prohibió taxativamente cualquier tipo de conversación entre los que dibujaban o entre éstos y el público.



Las normas provisionales de 1660 confiaban en la buena armonía entre los Académicos y en el interés de sus conversaciones por lo que sólo pretendían conseguir que se mantuviera la corrección formal en las relaciones, de modo que se prohibía también jurar o “*echar botos*”, aunque no se llega ni siquiera a fijar la cuantía de la pena que debería pagarse por estas infracciones, y se dejan a la discreción del Presidente.

Al final de la tercera página del Acta de 1660, tras el acuerdo de firma de las disposiciones y compromisos establecidos, se introdujo una pequeña coetilla que parece también indicio del buen talante y desinterés con que se abría la Academia; son tres líneas de letra más pequeña y apretada, como si el texto principal se hubiera traído ya escrito para su lectura y aprobación, y en el transcurso del acto alguien hubiera sugerido que se hiciera una salvedad, la de que se permitiera a otros artistas no ligados con la Academia por la obligación de pagar la cuota mensual, para que pudieran también entrar algunas noches a dibujar pagando “*lo que tuviesen gusto*”.

El ánimo general de los Estatutos de 1660 era, por tanto, de cierta libertad, optimismo y buena disposición hacia todos; se trataba de poner en marcha los estudios con la mejor voluntad y la esperanza de que los veinte pintores comprometidos a sustentar la Academia pudieran mantenerla abierta

Dado que no constan en el manuscrito las firmas de los asistentes, es necesario deducir que este libro de actas se comenzó a utilizar como borrador y libro de cuentas, pero debió hacerse también un Acta independiente y formalmente extendida y refrendada por escribano público sobre papel sellado, que sería la que firmasen los comprometidos en la primera sesión, de los que tampoco hay una relación completa; sólo sabemos por la coetilla de la tercera página del Acta que se contaba con veinte pintores como los primeros “*obligados*”, aunque como se puede ver en la siguiente transcripción, la relación de Académicos inscritos en enero de 1660 contiene veinticuatro nombres y parece que dos de ellos sólo abonaron tres reales, es decir, la mitad de la cuota establecida.

*En La Ciudad de Seuilla en onçe de Henero de mil y seiscientos y sesenta años Nos los profesores de el arte de la Pintura de cuyos nombres va firmado este instrumento, dezimos que por quanto entre todos los de nuestro Arte esta dispuesto instituir y fundar una academia en que se exerciten nuestros estudios y abiliten a los que le vbieren de vsar para cuyo gobierno y conservacion se an de hazer Los estatutos conuenientes, y a su observancia se an de obligar todos los que cursaren la dha academia y respeto de que esta ha tenido principio desde primero dia de este presente año Juntandonos todas Las noches a el exercicio de el dibujo en las casas de la Lonja de esta ciudad y para continuar la dha asistencia con bien e tener forma de gouierno disponemos Los estatutos para que en el interin que se ordenan y publican los generales se observen estos y después si Parecieren conuenientes.*

*Primeramente queremos que esta academia tenga Dos presidentes que vno vna semana y otro otra asistan a ella y sean Juezes en las questiones y dudas que sobre los preçeptos de nuestro arte y su exercicio se ofrecieren, y para hazer cumplir estos y los demas estatutos que se hizieren, y multar a los que los quebrantaren, y principalmente abiliten y den grados de academicos a los que vbieren cursado y hallaren capaces, y esto haran con consulta de los consules y asistencia del fiscal, para lo qual se dara en los dos estatutos generales la forma*

*Presidentes* Conueniente y Por agora nombramos en los dhos officios de Presidentes a los señores Bartolome murillo y D. Fran<sup>co</sup> de herrera.

*Consules* . Iten queremos que aya dos consules con cuya consulta y parecer se dispongan las cossas tocantes al gouierno de la dha academia según dispusieren dos estatutos y que lo sean los señores D. Seuastian de llanos y baldes y Pedro Onorio de palencia.

*Fiscal* Iten que aya vn fiscal que pida el cumplimiento de todos dhos statutos y apunte las faltas De los que deuieren guardarlos y pida se multen y queremos lo sea el S<sup>r</sup>. Cornelio Scutt.

*Secr<sup>o</sup>.* Iten que aya vn secretario ante quien se hagan todos los autos y dilixencias que importen para el buen gouierno de la academia y nombramos al S<sup>r</sup>. Ignacio de Yriarte.

Y todos los nombrados en dhos officios los han de Vsar hasta la publicación de dhos estatutos generales y desde entonces para adelante se podran boluer a nombrar auiendo vsado bien sus officios y si no nombrara la academia otros los que Juzga re a proposito con las obligaciones y para el tiempo que se determinare.

*Diputado* Y Porque esta dicha academia se Prosiga y no pueda la falta de dinero ser causa de que no se continue todos los que estamos presentes y abajo firmamos nuestros nombres nos obligamos a pagar seis reales de bellon cada vno en cada mes para la costa de Azeite, carbón y modelo cuyo gasto ha de estar a cargo de un diputado el qual ha de

*cuidar de preuenirlo todo y nombramos en dho ofiçio de diputado al S<sup>r</sup>. Juan de baldes.*

*Portero*

*Iten queremos aya un portero que tenga cuydado de abrir y cerrar la sala de la academia y asista a la puerta mientras en ella se estuviere dibujando y no deje entrar a persona alguna de las que no profesaren el arte hasta dar quenta al presidente, y dada, cumpla lo que le ordenare y nombramos a*

*Iten todos los que cursaren la dicha academia an de estar obligados en entrando en ella a decir alauado sea el SS<sup>mo</sup> Sacram<sup>to</sup> y la limpia concesion de N S<sup>ra</sup>.*

*Iten el que introdugere alguna conuersacion que no sea tocante al arte de la pintura mientras se estuviere dibujando pague en lo que le condenaren*

*Iten si se continuare entre muchos la dicha conuersacion, y tocando el Juez la campanilla dos vezes no cesaren, paguen la dicha pena todos los que estubieren remisos.*

*Iten Pagara la mesma pena el que jurare o echa re botos.*

*Iten queremos que aya un çepo en que las dichas condenaciones se vayan depositando.*

*Y estos estatutos asi dispuestos, queremos se guarden y cumplan mientras se ordenan y publican los generales y los que presentes estamos nos obligamos a su cumplimiento y a lo demás aqui contenido y lo firmamos.*

*Yten todos los demas fuera de los 20 que estan obligados a sustentar la dha academia quisieren entrar a dibujar paguen todas las noches que entraren lo que tubieren gusto.*

Henero de  
1.660

*Pintores que firmaron y se obligaron a sustentar esta academia dando cada mes seis reales de bellon cada uno para el gasto de ella. Son los siguientes:*

<i>(seis cruces)</i>	<i>D. Fran<sup>co</sup> de herrera</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>Bartolome murillo</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>D Seuastian de llanos y baldes</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>Pedro onorio</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>Juan de baldes</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>Cornelio scutt</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>Ignacio de Yriarte</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>Matías de Arteaga</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>Matias de carabajal</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>Antonio de Cejalde</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>Juan de arenas</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>Juan martínez</i>	<i>.....6</i>
<i>(tres cruces)</i>	<i>Pedro Ramírez</i>	<i>.....</i>
<i>(seis cruces)</i>	<i>Bernaue de ayala</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>Carlos de negron</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>Pedro de medina</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>Bernardo arias maldonado</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>Diego diaz</i>	<i>.....6</i>
<i>(tres cruces)</i>	<i>Antonio de Zarçosa</i>	<i>.....</i>
<i>(seis cruces)</i>	<i>Juan lopez carrasco</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>D. P<sup>o</sup>. billabicençio</i>	<i>.....6</i>
<i>(id.)</i>	<i>Pedro de canpobrin</i>	<i>.....6</i>
	<i>(en la vuelta de la página)</i>	
<i>(id.)</i>	<i>Martin de atienza</i>	<i>.....6</i>
	<i>(un nombre tachado)</i>	
<i>(id.)</i>	<i>Alonsso perez de errera</i>	<i>.....6 estan en la caja.</i>

22

La Ciudad de Sevilla En once de Enero  
de mil y seiscientos y setenta años Nos los profesores  
del arte de la Pintura de cuyos nombres va fir-  
mado este instrumento, de jimos que por quanto en  
vretodos los de nuestro Arte es ya dispuesto institu-  
ir y fundar una academia en que se exerciten nu-  
estros estudios y abiliten a los que la vbiere de dar  
para cuyo gouerno y Conservacion se a de hacer  
Los estatutos conuenientes y a de observancia se  
a de obligar toda la que curare a de la academia  
y respeto de que esta ha tenido principio desde  
primero dia de este presente año Nuntandnos todas  
Las noches ael exercicio del dibujo en las calles  
de la lonja de esta Ciudad y para continuar la  
dha asistencia con bien tener forma de gouerno  
Dispusimos Los estatutos para que en el interin que  
se ordenan y publican los generales se observen estos  
y despues si pareciere conuenientes

Primera mente que remos que esta academia tenga  
dos presidentes que uno una semana y otro otra  
asistan a ella y sean Juezes en las questiones y du-  
das que sobre los preceptos de nuestro arte y su exer-  
cicio se ofrecieren y para hazer cumplir estos y los  
demas estatutos que se hizieren y multar a los que  
los quebrantaren y principalmente a biliten y  
den grado de Academicos a los que vbiere en cur-  
sada y hallaren Capales y esto haren con consulta  
de los Consules y asistencia del Fiscal para lo qual  
se dara en los dhos estatutos generales la forma

Lámina 5.- Folio 22r del manuscrito fundacional con el inicio de los Estatutos aprobados el 11 de enero de 1660.



Conueniente y Por agora nombramos en los  
Presidentes de los officios de Presidentes a los señores Bartolome  
masillo y D. Juan de Herrera  
Item queremos que aya dos conules con cuya  
C. S. S. S. y parecer se dispongan las cosas tocantes  
al gobierno de la dha academia segun despusie  
ren dhos estatutos y que lo sean los señores  
D. Sebastian de Llanos y baldes y Pedro onorio de  
palencia  
Item que aya un fiscal que pida el cumplimiento  
fiscal de todos dhos estatutos y apunte las faltas  
de los que deuiere en cumplirlos y pida su multa  
y quisiere lo sea D. S. Cornelio de S. S. S.  
Item que aya un secretario ante quien se  
hagan todos los autos y diligencias que impor  
ten para el buen gobierno de la academia  
Secr. y nombramos a D. Ignacio de Priarte  
Todos los nombrados en dhos officios los han de  
usar hasta la publicacion de dhos estatutos gene  
rales y de los dho estatutos para adelante se podran  
volver a nombrar auiendo usado bien sus officios  
y sino nombrara la academia otros los que juzga  
re a proposito con las obligaciones y para el tien  
po que se determinare  
Por que esta dha academia se prosiga y no que  
de la falta de dinero se cause que se conti  
nue todos los que estamos prevenidos y abas firmamos  
nuestros nombres y obligamos a pagar  
D. S. S. reales de vellon cada uno en cada mes pa  
ra la compra de dho carbón y modelo cuyo gasto  
ha de estar a cargo de un diputado el qual ha de

Lámina 6.- Folio 22v del manuscrito fundacional en el que se continúan los Estatutos provisionales de 1660.





23

Cuydas o prevenirlo todo y nombramos en dho  
oficio de diputado a Sr. Juan de Baldes.

Item queremos ay a un portero que tenga cuidado de  
abrir y cerrar la sala de la academia y asista a la  
puerta mientras en ella se estubiere dibujando y no  
deje entrar a persona alguna de las que no profes  
saren el arte hasta dar cuenta al presidente y a  
da cumpla lo que le ordenare y nombramos a

Item todos los que cursaren la dha academia and  
estar obligados en entrando en ella a decir ala  
uado sea el S<sup>mo</sup> Sacramento y la lingua concucion de N<sup>ra</sup>

Item el que introducir alguna conuersacion que  
no sea tocante al arte de la pintura mientras se  
estubiere dibujando pague en lo que le condenaren

Item si se continuare entre muchos la dha conuersa  
cion y tocando el S<sup>no</sup> la campanilla dos veces no ces  
ren paguen la dha pena todos los que estubieren  
remisos

Item Pagara la misma pena el que jurare o echa  
re votos

Item queremos que ay a un cepo en que las dhas con  
denaciones seayan depositando

Item estos estatutos asi dispuetos queremos requarden  
y cumplan mientras se ordenan y publican los ge  
nerales y los que presentes estamos nos obligamos  
a su cumplimiento y a lo demas aqui contenido y  
lo firmamos.

Item todos los demas fuera dlos 20 que estan obligados  
a sustentar la dha academia qui si en entrar a dibujar  
paguen todas las veces que entraren lo que estubieren justos

Lámina 7.- Folio 23r del manuscrito fundacional con la conclusión de los Estatutos provisionales.



24

1660

Intores que firmaron y se obligaron a sustentarse  
 Esta academia dando cada uno de sus reales de bellon  
<sup>cada uno</sup>  
~~cada uno~~ para el gasto de ella son los siguientes.

	D. Fran <sup>co</sup> de Chenera	6
	Bartolome munitillo	6
	D. Seuastian de Llanos y baldes	6
	Pedro onorio	6
	Juan de baldes	6
	Cornelio scut	6
	Ignacio de Triana	6
	Matias de Arceaga	6
	Matias de cara basal	6
	Antonio de El fald	6
	Juan de Arenas	6
	Juan martiniz	6
	Pedro Ramirez	6
	Bernau de Ayala	6
	Carlos de Negron	6
	Pedro de medina	6
	Bernardo arias maldonado	6
	Diego Diaz	6
	Antonio de Jarzosa	6
	Juan Lopez Carrasco	6
	D. P. Villabianca	6
	Pedro de caigobrin	6

Lámina 8.- Folio 24r del manuscrito fundacional con la primera relación de Académicos.



#### IV.- EL CURSO DEL INVIERNO DE 1660.

El primer curso de funcionamiento de la Academia transcurrió entre los meses de enero a abril de 1660. En los folios 24 al 27 del manuscrito fundacional están las listas de los pintores que contribuyeron a los gastos de este periodo; cada relación mensual ocupa la cara delantera del folio y el reverso se dejaba en blanco; son listas limpias, preparadas para ir anotando sobre el trazo horizontal situado al margen de cada nombre, una línea vertical por real pagado; concluido el mes se debía sumar el total pagado por cada uno y se colocaba al otro margen la cifra en numeración arábica; el cuaderno debía estar por tanto a la mano del encargado de asentar los pagos, que sería Ignacio de Iriarte. En enero se inscribieron veinticinco nombres, pero dos de ellos sólo pagaron la mitad de lo estipulado, es decir, tres reales, y otro fue tachado con varios trazos, de manera que sólo puede deducirse que su nombre era Juan y el apellido resulta ilegible; el total de los ingresos fue de ciento treinta y dos reales. En la lista de febrero vuelven a aparecer veinticinco nombres de los que a tres les falta la anotación de que entregaran sus correspondientes seis reales; la recaudación ascendió a ciento veintiséis reales. En marzo se anotaron los nombres de veintinueve, aunque sólo en quince de ellos consta que abonaron la cuota y los ingresos llegaron a noventa reales. En abril la lista se redujo a veintitrés de los que nada más que figuran seis con la anotación de haber pagado los preceptivos seis reales, por lo que el total recogido fue sólo de treinta y seis reales. Parece que la iniciativa de la Academia tuvo una buena acogida, pero a la hora de abonar las cuotas muchos de los que se habían comprometido se iban haciendo remisos y al concluir el curso la recaudación total debía ascender, según estas anotaciones, a trescientos ochenta y cuatro reales.

Los gastos conocidos de este primer curso son sólo los de enero y febrero, reseñados en el folio 61r. En enero el modelo recibió cuarenta y ocho reales, por lo que, como según otras anotaciones posteriores se le pagaba a real la hora y a razón de dos horas por noche, debieron celebrarse sesiones de dibujo veinticuatro días al mes. En el acta fundacional se dice que los ingresos se destinarán a “*azeite, carbón y modelo*”, pero también fue necesario atender en el primer mes a la adquisición de dos “copas”, es decir braseros, el “sombrero de oja de lata” para la lámpara, la tarima y algunos accesorios, que junto al carbón, cisco, aceite y velas importaron ciento sesenta y tres reales; cómo los ingresos habían ascendido a ciento treinta y dos reales, Juan de Valdés Leal comenzó su función de Diputado teniendo que adelantar treinta y tres reales.

En el mes de febrero se gastaron veintinueve reales en aceite, carbón, algodón y velas, según la cuenta que figura en el folio 61r, a los que hay que añadir los ocho reales abonados al modelo Juan, que se leen en un apunte tachado del folio 89r.; este Juan es, posiblemente, el mismo “*Juan de naçion françes*”, que volvió a servir de modelo en noviembre de 1660, y al que se le habían dejado a deber veintitrés reales del año anterior, según consta en la cuenta de débitos del folio 89v y en la anotación primera del folio 92r.; el día dieciséis de febrero se contrató a un nuevo modelo llamado Pedro, que trabajó ocho noches hasta el día 24, durante las que posó en cuatro “actitudes” y después hizo otra “actitud” durante tres noches; debió cobrar por ello veintidós reales. La nota refleja bien lo que sabemos del método seguido en la enseñanza de las Academias: debía ser el Presidente de turno quien colocara al modelo en una “actitud” y velara por que se mantuviese durante los dos días que se establecían como necesarios para que lo dibujasen los alumnos; así, cada Presidente dispondría tres “actitudes” durante su turno semanal, aunque la última “actitud” en que se colocó a este modelo necesitó tres días para que pudiera ser representada adecuadamente, por lo que el modelo Pedro debió servir durante dos semanas y cobraría su trabajo a finales de febrero.

Durante el tiempo restante de curso de marzo y abril volvió a posar el francés Juan, al que no se pudo pagar todos los días trabajados por falta de aportaciones de los Académicos, y se le dejaron a deber veintitrés reales; podría deducirse que en esos dos meses sólo hubo clase con modelo vivo once o doce días, pero el cierre de ejercicio económico es algo confuso. La falta de una cuenta de gastos de marzo de 1660 y el descenso de los pagos de cuotas en marzo y abril de ese año pueden indicar que hubo dificultades para proseguir las clases durante los cuatro meses previstos. En unas anotaciones tachadas del folio 89r se dice que en febrero Valdés Leal debía a la caja veintidós reales y más abajo se concluye que sólo restaban a su favor cuatro reales y un cuartillo; como los gastos anotados en febrero suman veintinueve reales y a ellos se den añadir los veintidós que cobraría el modelo y los treinta y tres que se debían a Valdés del mes anterior, el resumen del mes de febrero sería de 126 reales de ingresos y ochenta y cuatro de pagos, lo que hubiera dejado una cuenta a favor de la Academia de cuarenta y dos reales; los veinte restantes que faltan a los veintidós que realmente tenía Valdés Leal a fin de mes, pueden deberse a que algunos Académicos no habían abonado aún la cuota efectiva y lo hicieron más tarde como se dice en otra nota que ocurrió con Juan Martínez y Martín de Atienza. Valdés Leal, continuó en su función de Diputado hasta abril, puesto que en dos notas marginales de los ingresos de ese mes (Folio 27r) figura que tomó doce reales para pagar el aceite, aunque puede que se destinaran a lo que se había consumido con anterioridad; en su conjunto y como indicio de la marcha real de la Academia en sus primeros meses de actividad, puede concluirse que la falta de formalidad de buena parte de los Académicos y las dificultades para contar regularmente con el modelo vivo hicieron que los planes no tuvieran el resultado esperado.

Antes de comenzar el curso siguiente, en los primeros días de noviembre, fue necesario hacer una regularización contable para sanear las deudas mediante una derrama entre todos los Académicos de lo que se debía al modelo Juan que, posiblemente, no estaba dispuesto a seguir posando sin que se le liquidasen los veintitrés reales pendientes del curso anterior (folio 89v.). A una lista de diecisiete Académicos, entre los que no se encuentran ya ni Herrera el Mozo ni Valdés Leal, se les aplicó que entregasen un tercio de lo que habían dejado de abonar el curso anterior y, a pesar de que las cantidades más comunes a abonar eran cuatro o dos reales, sólo siete hicieron sus pagos que sumaron veinticinco reales con lo que al menos se pudo pagar al modelo francés, y quizás con ello, superar una situación que hubiera llevado al cierre de la Academia sin comenzar su segundo curso.

Hay que mencionar, por último, otro asunto importante para la vida de la Academia que se deduce de las anotaciones efectuadas en el manuscrito en 1660. Por lo que se lee en el folio 63r, durante el mes de febrero de 1660 se acordó efectuar una reforma en el local destinado a la Academia, que debía consistir en un cerramiento de fábrica con la puerta necesaria para aislar la sala del resto de la Casa Lonja. Para este fin, diez de los Académicos más destacados se ofrecieron a regalar distintos materiales, con los que se podría haber ayudado a ejecutar el empeño; Murillo ofreció doscientos ladrillos, Llanos y Valdés otros doscientos y dos cargas de cal, Valdés Leal un cahiz de cal, Cornelio Schut cien ladrillos, Juan Mateos y Carlos Negrón veinticinco ladrillos cada uno y Pedro Núñez de Villavicencio la puerta con su llave y dos cargas de arena; la aportación más modesta, o puramente simbólica, fue la de Herrera el Mozo con sólo cuatro ladrillos; Iriarte prefirió ofrecer veinticuatro reales en metálico y Luis Muñoz se comprometió a entregar “*la cruz de hierro y la veleta*”, de lo que puede deducirse que la sala estaría en la planta alta y que se quería hacer que destacase en la fachada con su propio remate. Como se verá más adelante, esta obra no llegó a ejecutarse hasta 1663 y con otro sistema de financiación, pero la temprana iniciativa de realizarla pone de manifiesto que se comenzó a desarrollar las clases en un espacio poco adecuado, y que los Académicos no habían podido conseguir en la ciudad de Sevilla la cesión de un local idóneo; un problema que ha estado siempre presente en la vida de las Academias y que aún hoy sigue afectando a muchas de las corporaciones de este tipo.

Las grandes naves de la Casa Lonja de Sevilla tenían quizás mucho espacio libre, pero malas posibilidades para conseguir el silencio, el aislamiento y la concentración que los pintores necesitaban. Desde luego, si lo que se le permitió a Herrera el Mozo y a Murillo era poder usar alguna zona de las galerías para establecer el estudio de dibujo, esto no era satisfactorio plenamente y hacía necesario establecer un cerramiento que les permitiera el aislamiento imprescindible y también, indudablemente, que el espacio de la sala pudiera ser calentado e iluminado con el menor gasto, para lo que era muy importante la obra que desde el principio se vio como necesaria y que no obtuvo en febrero de 1660 las aportaciones imprescindibles para llevarla a cabo.

No es posible, por el momento, identificar en que zona del edificio de la Lonja, actual Archivo de Indias, se instaló la Academia. En 1982, coincidiendo con la celebración del tercer centenario del fallecimiento de Murillo, la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría colocó una placa de mármol alusiva a la fundación de la Academia en una de las pilastras de la esquina nordeste de la sala de la planta superior, donde se conserva (Lámina 9); aunque no pueda asegurarse con toda seguridad que fuera allí donde se alojó la Academia, creo que el fino instinto de don Antonio de la Banda, que fue el promotor más activo de las conmemoraciones de aquel centenario, le llevó a buscar para la placa el lugar que mejor podía adaptarse a los datos que se leen en el manuscrito.

Según las indicaciones de Gestoso<sup>9</sup>, la sala de la Academia habría estado situada en la planta baja, y él pudo identificar en su fachada los “víttores” del protector conde de Arenales y de otros de sus miembros, pero tras la última restauración del edificio, los “víttores” que han quedado remozados y son ahora bien legibles no corresponden a nadie vinculado a la Academia, por lo que no es posible asegurar si existieron realmente los mencionados por Gestoso ni si este fue el lugar reservado a la Academia, que corresponde al extremo occidental de la fachada norte del edificio (Lámina 10).

En resumen, el primer curso de la academia del Arte de la Pintura no debió obtener el éxito esperado, tanto por la falta de adecuación del espacio disponible como porque buena parte de los que se comprometieron en enero a mantenerla perdieron su interés y dejaron de abonar las cuotas; tampoco parece que la distribución de cargos fuera eficaz, de modo que el curso siguiente se abordó con la imperiosa necesidad de realizar una notable renovación del plan original.

---

<sup>9</sup> J. Gestoso, *op.cit.*, p. 68, n. 1.



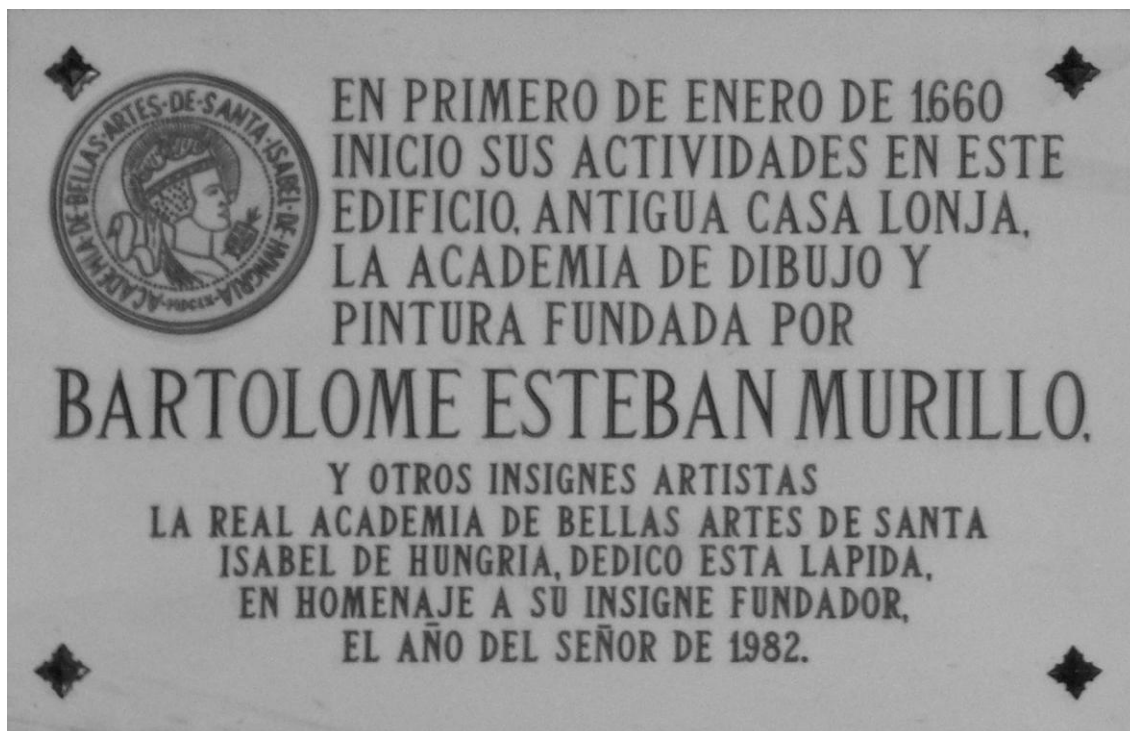


Lámina 9.- Lápida conmemorativa de la fundación de la Academia colocada en 1982 en la Casa Lonja.



Lámina 10.- Esquina de la Casa Lonja en la que se supone estuvo alojada la Academia.

## V.- LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CURSO 1660 – 1661.

El uno de noviembre de 1660 se celebró una reunión que parece tener el carácter de una Junta general renovadora, ya que se cambiaron cargos y funciones, al igual que se decidió acometer nuevos gastos que complementarían el escaso ajuar de la institución. La reunión la dirigió Murillo como único Presidente, sin que se explique la falta de Herrera del Mozo, ya fuera por dimisión o por ausencia de la ciudad. Valdés Leal figura como Alcalde de la Pintura con Matías de Carbajal como su “acompañado” y Pedro de Honorio lo hace como Alcalde del Dorado; estos cargos debían ser los que desempeñaban en la hermandad de san Lucas, que parecen haber sido aceptados como miembros natos de la Junta de la Academia; Ignacio de Iriarte y Cornelio Schut continuaban en sus puestos de Secretario y Fiscal; don Sebastián de Llanos y Valdés, al que se inscribe a continuación de Murillo podría seguir siendo cónsul, ya en solitario, pero no se menciona su cargo; el puesto de Diputado, que se había adjudicado a Valdés Leal en enero no se menciona tampoco y se elige a Pedro de Medina y Valbuena como Mayordomo, con las funciones contables que antes correspondían al Diputado y que empezó a cumplir de inmediato con todo detalle; el cuerpo académico quedó constituido con sólo dieciséis miembros que aportaron cada uno ocho reales.

El acta de esta reunión se anotó en el folio 28r del cuaderno (Lámina 11), parece que de la mano del recién nombrado Mayordomo, quien demostró una especial diligencia en la contabilidad de los primeros ingresos y gastos. Para corregir las irregularidades que se habían producido en el primer curso y fijar con claridad la distinción entre los Académicos que eran buenos pagadores y los menos cumplidores, se limitó la composición de la Academia a dieciséis miembros, casi todos artistas bien conocidos, y se estableció que el pago de la cuota fuera obligado e independiente de su asistencia, sin marcar una mensualidad fija; de otra parte, se abrió la posibilidad de que otros artistas “*fuera de los dichos obligados*” asistieran a las clases, y a éstos se les denomina “*abentureros*” y se les fija una cuota de dieciséis maravedises por noche (Lámina 12).

Con anterioridad a esta sesión o en el mismo día, se había realizado el arqueo de las cuentas del curso pasado con la finalidad esencial de liquidar al modelo Juan los veintitrés reales que se le adeudaban del curso anterior; en esta revisión de cuotas (folio 89v) figuran algunos Académicos que no prosiguieron en el segundo curso, aunque se logró lo necesario para contentar a Juan, el modelo “*de naçion françes*”, al que se le contrató de nuevo el ocho de noviembre; su segundo servicio no fue muy largo, ya que en el folio 92r, Medina y Valbuena, que asentaba con todo detalle sus gestiones como Mayordomo, anotó debajo de su parte de alta y con letra menor “*este modelo se despidió*” y luego figura la cuenta de “*Antonio el segundo modelo*”, quien trabajó once noches en noviembre desde el día diecinueve hasta el de San Andrés, por lo que recibió veintidós reales y otras quince noches en diciembre, por las que se le abonaron treinta reales más.

Aparte de estas notas de ajustes de cuotas y gastos de modelo, el nuevo Mayordomo, Pedro de Medina y Valbuena, dejó un testimonio tan meticuloso y exacto en sus funciones como el que demostró en los pocos bodegones que se reconocen como representación de su actividad pictórica. En el detalle de gastos de noviembre de 1660, que figura en los folios 28v y 29r anotó los veintidós reales del pago a Antonio, el segundo modelo, cuarenta reales para diez arrobas de carbón, treinta y seis para dos arrobas de aceite y muchos pequeños pagos de materiales complementarios y su transporte a la Academia; Cornelio Schut proporcionó un arca para guardar el carbón, a la que se compró un candado y se pagó su transporte; se trajeron tinaja, lebrillo y jarro para el agua, se repararon los braseros y se le hizo un nuevo sombrero de hojalata al velón

Medina y Valbuena cerró el cinco de diciembre sus cuentas del mes de noviembre con once reales y medio de superávit; en noviembre habían pagado catorce de los dieciséis Académicos a razón de ocho reales cada uno, que sumarían ciento catorce reales, pero la cuenta se hizo sumando también las cuotas pendientes de cobro. Por las anotaciones de los folios 29 al 32 se deduce que en los meses siguientes de diciembre de 1660 y enero y febrero de 1661, se recibieron las contribuciones casi todos los dieciséis Académicos, a razón de cuatro reales, a los que se unió en diciembre y enero Manuel Navarro como “*sobresaliente*” que pagó ocho reales cada mes. Los gastos de estos meses fueron, esencialmente, para pagar a los modelos; en diciembre a Pedro ya reseñado, se le abonaron treinta reales y en enero se incorporó como modelo Francisco, que faltó dos noches ese mes y siguió en febrero, por todo lo cual recibió ciento treinta y cinco reales; en diciembre se menciona por primera vez a Rocafort, que recibió veinticinco reales y volvió a ingresar cantidades semejantes en 1663, 1664 y 1667; posiblemente hacía funciones de portero; todo ello, unido al gasto de reposición de dos arrobas de aceite y diez de carbón, más alguna reparación menor, le permitió a Medina y Valbuena cerrar el ejercicio con una cuenta limpia de los mismos ingresos y gastos totales por un importe de doscientos cuarenta y tres reales; el escribano de la hermandad de san Lucas, Lorenzo Vela firmó el finiquito de las cuentas el diecinueve de abril de 1661 y, a continuación, se hizo inventario de los materiales que restaban, que eran dos fogones, un velón, un reloj de arena, una campanilla de latón, un tintero y salvilla, más dos arrobas de carbón y tres cuartos de arroba de aceite, todo lo cual se guardó en el arca regalada por Cornelio Schutt, cuya llave se quedó Medina y Valbuena (Lámina 13).

El resultado final del curso 1660 – 1661 parece que fue satisfactorio, se había conseguido estabilizar los cargos directivos, las cuentas se habían cerrado sin problemas y se habían mantenido las clases durante los cuatro meses previstos. Murillo debió atender con atención sus obligaciones como Presidente único, y se preocupó especialmente de firmar la regularización de las cuentas de los gastos del curso anterior y los ingresos y gastos extraordinarios del mes de noviembre de 1660, para lo que firmó el cinco de diciembre de 1660, junto al Cónsul don Sebastián de Llanos y Valdés, un breve certificado de la gestión inicial de Medina y Valbuena que figura en la parte inferior del folio 29r (lámina 14) y es el único texto que conserva un autógrafo de Murillo de todo lo que se contiene en el manuscrito. Sin embargo, el cambio de función de Juan de Valdés Leal como Alcalde del Arte de la Pintura, junto al que aparece Pedro Honorio de Palencia como Alcalde del Dorado y no con el cargo de Cónsul para el que había sido elegido en la sesión fundacional, así como la presencia en la rendición final de cuentas del curso de Lorenzo Vela como escribano de la hermandad de san Lucas, parecen indicar que tanto Valdés Leal como otros artistas habían forzado a que se aceptase una mayor presencia institucional de la antigua asociación gremial en la Academia y que ésta no tuviera un funcionamiento totalmente autónomo.

28

En primero dia del mes de noviembre del año de 1660.

Los señores Bartholome murillo, que es presidente de la academia  
y el Sr. Sebastian de Llanos y baldes = El Sr. Juan de baldes  
alcalde de arte de la pintura, el Sr. matias de carbabal, su  
acompañado = El Sr. p.º onorio alcaide de el dorado = El Sr.  
Ignacio de yriarte secretario = y el Sr. Corne lio Cutt fiscal  
y demas aca demitos obligados a la dicha academia El Sr. Peron  
ap.º de medicina por su mayor do mo para embregar se del dinero  
que los tales to care hasta fin de la academia que se van como  
se sigue en esta memoria.

---

Primera mente el Sr. bartholome murillo	8+
El Sr. Sebastian de Llanos y baldes	8+
El Sr. Juan de baldes	8+
El Sr. p.º onorio	8
El Sr. Ignacio de yriarte	8+
El Sr. matias de carbabal	8
El Sr. matias de Arbiaga	8+
El Sr. Corne lio Cutt,	8+
ap.º de medicina	8+
El Sr. Juan de arenas	8+
El Sr. bernardo rimondeginda	8+
El Sr. p.º de campo largo	8-
El Sr. Primateas	8+
El Sr. Diego herbas	8+
El Sr. Primateas bines de gradilla	8+
El Sr. mar tin de alencia	8+

Lámina 11.- Folio 28r del manuscrito fundacional con la nueva composición de la Junta de Gobierno.



Los dichos 16 académicos quedaron obligados  
 asimismo a la academia para que se les repartiese  
 según el gasto se hiziere en ella, esto es continuando la orden de San  
 do de la persistir lo del tiempo que durare, advirtiendo que  
 los dichos que quisieren entrar en la academia fueran de  
 los dichos obligados, a los cuales se conocieran por aben  
 hereros de cada noche 16 maravedis para los gastos sobre  
 recibidos de la academia y por verdad de quedar es por en  
 la forma a sus pades y el dicho mayor domo lo firmo

E gastado lo que sigue

D. Medina  
 B. Albuena

Primeramente de diez arrobas  
 de carbon, a cuatro reales cada arroba son 040  
 Mas de aceite dos arrobas a diez y ocho Pl. son 036  
 de traer el dicho aceite, al mozo, 00  $\frac{1}{2}$   
 Mas de un librillo de bedria do y un Barro para sacar aceite 002  
 mas de un can dado para el ar con que dió el Sr. Cornelio  
 es cuti, ala academia en que guardar carbon 006  
 Mas de latinala en que guardar el aceite, hecha ya  
 aceite seis reales 006  
 Mas de un reactor, para la academia 004  
 mas de verdad de la ca de un ca del Sr. Cornelio ala lon Ja 002  
 mas de verdad de pina Ja librillo y Barro 002  
 mas de achicar un bastidor para la bembana  
 y echarle un travesaño 003  
 de un cantaro para treza gua 001  
 de los dichos para el beton getmode lo 006  
 de algodón y esparto para torcid es al beton 003

Lámina 12.- Folio 28v del manuscrito fundacional con la relación de los gastos de noviembre de 1660.



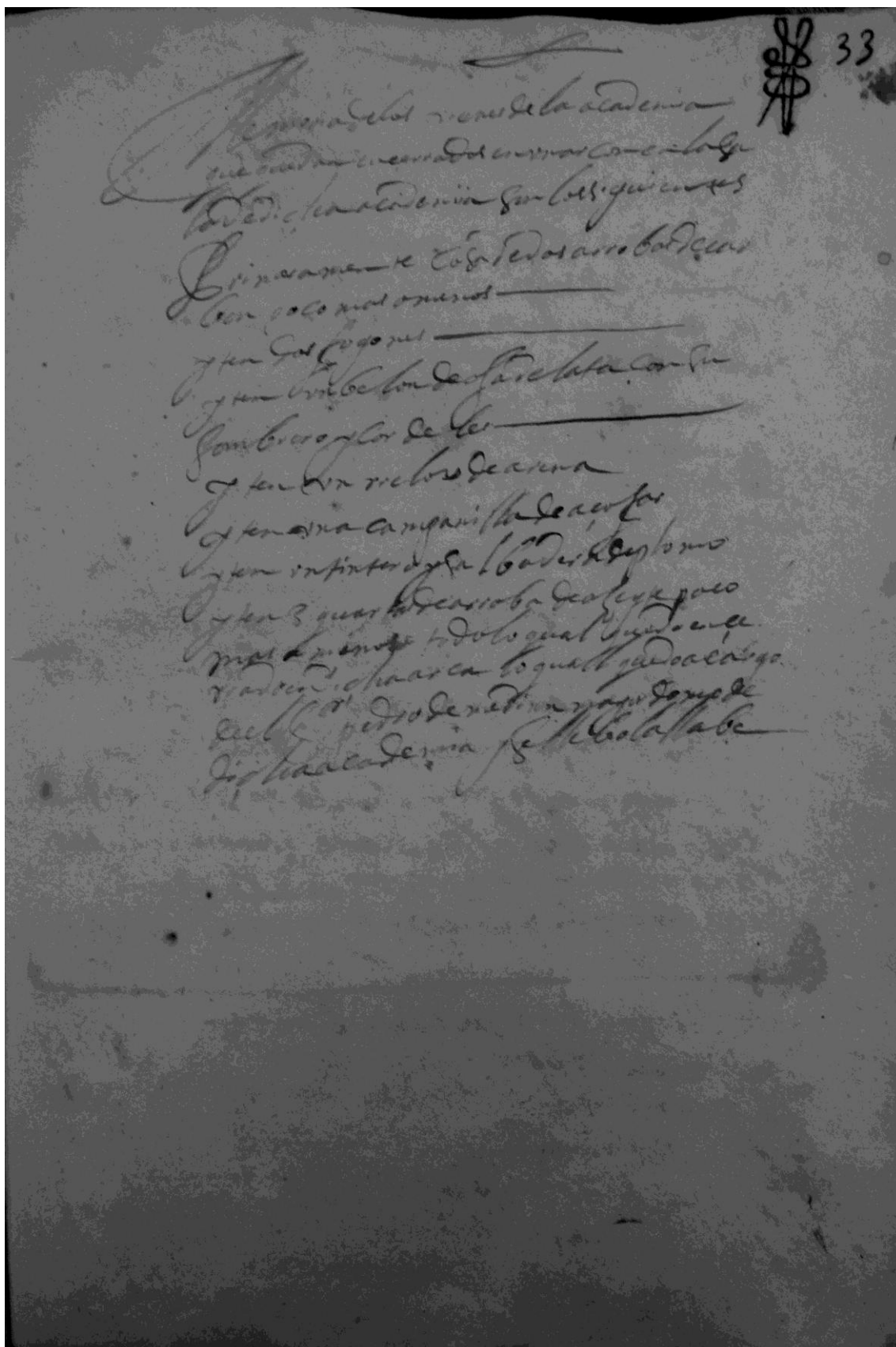


Lámina 13.- Folio 33r del manuscrito fundacional con el inventario del mobiliario existente a finales del curso 1660 - 1661.





29

de los pabillos yera y de mal y el labor	0 2
de los pabillos para los pabillos y una esoda	0 1
de cuatro baras de lienzos para el bastidor	0 2
de dos almudis de yero para un braxero	0 2
de llevar el braxero y el cantaro	0 0 $\frac{1}{2}$
de ducion las tachuelas de bomba	0 1 $\frac{1}{2}$
de un sombrero de oja de lata para el be on	0 4
de llevar media arroba de aceite que dio J. P. Hillar	0 $\frac{1}{2}$
de llevar aromilla y lañones para el be on	1
mas al oficial de berrnas de que hizo los braxeros y adiviso los barcos	0 6
mas de los dos almudis de yero para el otro braxero	0 2
mas de llevar los braxeros a la academia	0 1
mas para pagar el segundo modelo	2 2

Murillo

Lámina 14.- Folio 29r del manuscrito fundacional con la firma de Murillo bajo la rendición de cuentas de 1660.



## VI.- EL CURSO 1661 - 1662. UN EXTRAÑO CAMBIO DE PODER.

Tras el buen resultado general del curso 1660 – 1661, resulta difícil comprender la notable diferencia entre las anotaciones anteriores y las que se realizaron desde noviembre de 1661 hasta el 21 de febrero de 1662. Las cuentas correspondientes a estos meses no se encuentran a continuación de las muy detalladas que hizo Pedro de Medina y Valbuena en el curso anterior, sino que comienzan con una relación de cuotas de Académicos del mes de noviembre, escrita con letra torpe y menuda en la parte baja del folio 61r, en la que ya figuraban los gastos de enero y febrero de 1660; las primeras cuentas y anotaciones de diciembre de 1661 se encuentran en el reverso del mismo folio 61, escritas por dos manos distintas, mientras que siguientes de diciembre de 1661 y las de enero y febrero de 1662 están en la parte baja del folio 63 y en su reverso.

Antes de analizar estos datos debe ponerse atención en el ajuste de cuentas que se realizó el primero de enero de 1663 y ocupa el folio 64r Lámina 15), ya que puede aclarar el cambio de cargos que se había producido el curso anterior y la nueva situación vivida la Academia. En este acta se dice que el año 1662 había ejercido como mayordomo Juan Martínez de Gradilla con un resultado positivo para las cuentas de la Academia de cincuenta y dos reales y medio que se dejaba en beneficio de la Academia como su cuota para los gastos de los dos próximos meses. El Acta está firmada por Pedro de Medina y Valbuena, don Sebastián de Llanos y Valdés y Juan de Valdés Leal; en el reverso del mismo folio se hacen constar por la misma mano las aportaciones de cinco Académicos recibidas por Valdés Leal por un importe total de sesenta y tres reales.

A la vista de todo ello, se deduce que el curso 1661 – 1662 se abrió con una nueva Junta de Gobierno, cuya elección no consta, en la que Martínez de Gradilla se hizo cargo de la mayordomía y a él deben atribuirse las sucias anotaciones de ingresos y gastos de ese curso. No queda claro si Murillo siguió como Presidente, ya que en las relaciones de cuotas abonadas se menciona en dos ocasiones al Presidente sin dar su nombre. Por el ajuste de cuentas del uno de enero de 1663 puede deducirse que Pedro Medina y Valbuena había pasado a ser Secretario, y quizás se había elegido ya a don Sebastián de Llanos y Valdés como Presidente; Valdés Leal firmaría por asumir entonces el cargo de nuevo Mayordomo para el que se le eligió ese mismo mes. La situación debía ser compleja, como se deduce de las sucesivas elecciones y los acuerdos tomados en 1663, que se describen en el capítulo siguiente. En cualquier caso, no puede precisarse la constitución de la Junta de Gobierno de este curso, en la que sólo es segura la participación de Martínez de Gradilla como Mayordomo, quien reflejó sus cuentas con tan poca limpieza y precisión que ya llevaron a Ceán Bermúdez y tras él a todos los comentaristas del manuscrito, a suponer que no había datos sobre la actividad desarrollada en 1662.

Según las anotaciones de los folios 61 y 63, Murillo sólo atendió a la cuota de noviembre de 1661, en la que figuran once Académicos y no está Valdés Leal; en diciembre no hubo más que siete Académicos que contribuyeron a los gastos, en enero de 1662 fueron tres y sólo dos en febrero, aunque ese mes don Sebastián de Llanos y Valdés aportó veintiséis reales, como si pagara también lo correspondiente a enero; en diciembre el Presidente, cuyo nombre se omite, pagó trece reales y en enero setenta y ocho; si el cargo lo desempeñaba aún Murillo puede pensarse que hizo un esfuerzo especial para que la Academia continuara activa; algunos de los Académicos más cumplidores como Cornelio Schut no figuran en los ingresos del año y tampoco se reseña que el propio Mayordomo Martínez de Gradilla aportara nada.

Los gastos de noviembre sirvieron para reparaciones y “*cosillas*” o “*menudencias*”; no se compró carbón, por lo que sería suficiente el sobrante del curso anterior y se añadieron dos arrobas de aceite a la tinaja, aparte de pagar cuarenta y dos reales al modelo; éste debía ser Francisco de Villamarín, al que se despidió el nueve de diciembre y tras él se contrató a Cristóbal de los Reyes que debió seguir el resto del curso. En diciembre, los gastos se destinaron exclusivamente a carbón, aparte de los del modelo; en enero se compró más carbón y aceite y fue necesario adquirir un velón nuevo, mientras que en febrero se compró algo más de carbón; a ello se añaden varias anotaciones de “*menudencias*” y dos lienzos que compró en enero Martínez de Gradilla “*para que se me pintase algo para la Academia*”.

En resumen, fue este un curso de transición hacia el cambio que se produciría en 1663, en el que parece que Murillo se distanció de sus funciones y sus sucesores comenzaron una lucha, más o menos velada, para acceder al gobierno de la Academia. La situación se resolvió por la gestión de Martínez de Gradilla, que cumplió con los gastos imprescindibles sin ir más allá de lo que podía disponer con las escasas contribuciones de los Académicos, y que como nadie le marcaba objetivos de mayor interés, decidía por su cuenta sobre las “*menudencias*” o compraba unos lienzos en blanco por si conseguía que alguien se los pintase.

64

En primero de curso del año de 1663 se ajustaron  
todas las cuentas de la Academia del año pasado de que  
fue mayor domo el Sr. D. Juan de Godoy y  
y al canso a la Academia en Cien Cien y dos Rs y m.  
De que hizo donación con cargo de que pueda estudiar  
en ella dos meses desde el día que se empezare  
siempre que pueda pedir por ello nada con consentimiento  
del Sr. presidente y alcaide y demas oficiales  
en presencia de todo el arte de que dio fe  
Como se creyó de arte de que dio fe  
Dado a medicina  
D. Juan de Godoy y  
D. Juan de Godoy y  
D. Juan de Godoy y  
D. Juan de Godoy y

Lámina 15.- Folio 64r del manuscrito fundacional con el ajuste de cuentas de curso 1661-1662.



## VII.- LA AZAROSA RENOVACIÓN DE 1663.

La inestabilidad de la Junta de Gobierno durante el curso 1661 – 1662 debió ser la causa principal de que las clases del curso siguiente no comenzaran el mes noviembre, como había ocurrido en los dos cursos pasados, y hubiera que esperar hasta enero de 1663 para constituir una nueva Junta. A ello se añadió que alguna razón importante obligó a llevar adelante la obra de la pared que debía servir para aislar la sala de la Academia en la Casa Lonja y para la que varios Académicos habían ofrecido materiales en febrero de 1660. La obra costó ochocientos reales y la puerta seis ducados más, todo lo cual lo recibió Sebastián de Roesta, el maestro mayor de los Reales Alcázares, tal y como se declara en el acta sin fecha que se inicia en el folio 33v con la expresión: “*Memoria de los gastos de la academia / el año de 1663 que fue cuando se yso la / sala que el Consulado nos yso merced*”; encima de esta Memoria se insertó después un título en letra más pequeña y cuatro líneas muy apretadas en las que consta: “*Siendo Presidente el S<sup>r</sup>. D. Sebastian de llano / y valdes se yso la pader (sic) de la sala de la academia / y su merced dio onse tablas con que se yso la tarima / de su bolcillo*”. En la memoria se explica que la obra se había ejecutado por una nueva Junta de Gobierno en la que don Sebastián de Llanos y Valdés era Alcalde del Arte de la Pintura, Juan Chamorro su acompañado, Agustín Franco Alcalde del Dorado con Alonso Pérez como acompañado, Pedro Medina Valbuena Secretario, Juan de Arroyo Fiscal y Juan de Valdés Leal Mayordomo; sigue la cuenta de ingresos y gastos ordinarios que deben corresponder al mes de enero de 1663, y luego otra lista de una recaudación extraordinaria que se pidió “como limosna”, para cubrir el coste de la obra realizada en la sala de la Casa Lonja; a esta colecta se sumó Murillo con una aportación de sesenta reales a cuenta de los cien comprometidos con este fin; la misma cantidad dio don Sebastián de Llanos y Valdés, a lo que se unieron contribuciones menores de otros artistas.

De todo ello puede deducirse que aunque Murillo se había desligado sensiblemente de la Academia y ni asistió a esta reunión ni a ninguna de las siguientes, salvo la de aprobación de los Estatutos Generales en 1673, al igual que no volvió a pagar la cuota regular hasta 1672, parecía querer hacer honor a su compromiso con la Academia que él había presidido en primer lugar; Murillo no se negó a poner su aportación en la obra que parecía imprescindible para conseguir el aislamiento necesario de la sala de dibujo, ya por la tranquilidad de los asistentes o por el mejor control de la temperatura, puesto que el carbón de los braseros era uno de los gastos más importantes que se hacían. En la breve cuenta de gastos del final del folio 34r, que parece corresponder a los de enero de 1663, no hay ninguna partida destinada a modelo ni a aceite, de modo que es posible que la realización de las obras impidiera abrir el curso.

El once de febrero de 1663 tuvo lugar una Junta General de la que no consta la relación de los asistentes y se transcribió en el folio 35r (Lámina 16); su objetivo fundamental fue proclamar una reforma o más bien una confirmación expresa de lo que ya se había aprobado en la Junta fundacional de 11 de enero de 1660 sobre el destino que debía darse a las contribuciones de los Académicos, por la que los reunidos “*ordenaron y determinaron que el presidente que oi es y fuere en adelante no pueda ynobar de mas Gastos de los presisos de Aceite carbón, paga de modelos*”; se añade que si el presidente considerase conveniente hacer alguna cosa nueva para “lucimiento” de la Academia, lo debía proponer a la Junta y Cabildo, sin cuya autorización no podía hacer gasto alguno; en el mismo acto se nombró Mayordomo a Matías de Carvajal, a quien se le previno también de que sólo debía hacer los gastos para los que estaba facultado y los que dispusiera el Presidente siempre que existiera testimonio de su autorización por el Cabildo. En el último párrafo del acta, como si se quisiera poner en marcha la nueva norma, se autorizó a don Sebastián de Llanos y Valdés para hacer como le pareciera conveniente la tarima nueva en la que se



debía colocar el modelo. El acta la firmó como escribano Pedro de Medina y Valbuena y su texto completo es el siguiente:

*En la ciudad de Sevilla en 11 dias del mes de febrero del año de 1663, estando Juntos en la sala de academia que los Señores profesores del arte de la pintura tienen, en que se confieren y de terminan todas las Cosas Combenientes al buen gobierno del arte y de la dicha academia, ordenaron y determinaron que el presidente que oi es y fuere en adelante no pueda ynobar de mas Gastos de los presisos de Açeite Carbon paga de modelos y que siempre que le paresca Combeniente haçer alguna Cosa nueva para Lucimiento de la dicha academia sea proponiendolo a la Junta y Cabildo para que bengan en ello y de otra suerte no pueda hacer gasto alguno, y si lo hiciere que no se le pase, y asimismo nombraron por mayordomo de dicha academia al S.<sup>r</sup> Mathias de Caruajal, para que entren en su poder todos los maravedises que se aplícaren y contribuyeren para el gasto de la dicha academia pagando los maravedises que le líbrare el S.<sup>r</sup>. presidente, siendo para las Cosas rreferidas para lo que le queda dado facultad, y para los Gastos extraordinarios Sea nesesario testimonio de Como estan mandados Gastar Por el Cauildo y no de otra suerte y asi mesmo nombraron por mayordomo De la hermandad del S.<sup>r</sup>. S. Lucas nuestro patrono al S.<sup>r</sup>. Alonso Perez por desistimiento que del dicho oficio hiso el S.<sup>r</sup>. Ju<sup>o</sup> de baldes Leal nuestro mayordomo que hasta dicho dia a sido y asi lo determinaron y firmaron Otrosi que por quanto es necesario para el uso de la Academia hacer una tarima para el modelo se le da comisión al dicho S.<sup>r</sup>. D. Sebastian de baldes para que la haga en la forma que le pareciere Combeniente; y asi lo firmaron en dicho dia a que me refiero en el libro que queda en mi poder de autos de Cabildo.*

*Ante mi el presente escribano.*

*Pedro de Medina  
y Balbuena (rúbrica).*

35

En la Ciudad de Sevilla en 11 dias del mes de febrero  
del año de 1663 estando presentes en la sala de la Academia que los Señores  
Profesores del arte de la Pintura tienen en que se comen fiere y de  
terminan todas las cosas convenientes al buen gobierno del arte  
y de la dicha Academia ordenaron y determinaron que el presi-  
dente que oies y fuere en adelante no pueda y no bar de mas Gastos  
de los presitos de Aceite Carbon pagado de los y quisier por  
que legares la conveniente hacer alguna obra nueva para su aumento  
de la dicha Academia sea proponiendo a la Junta y Cabildo para  
que bengan en ello y de lo trasuer de no pueda hacer gasto alguno y si lo hiciere  
queno se le pase, y asi mismo nombraron por mayor domo de dicha Academia  
al Sr. Mathias de Carnal Sal, para que entren en pagar todos los  
maravedis que se aplicaren y contribuyeren para el Gasto de la dicha  
Academia pagando los maravedis que le librare el Sr. presidente siendo  
para los cosas referidas para lo que le queda de de facultad y para los  
Gastos extraordinarios sea en su parte testimonio de como estan mandados. En  
testimonio de lo qual se dio a la Junta y asi mismo nombraron por mayor domo  
de la hermandad del Sr. D. Lucas naves tro patrono al Sr. Alonso geres  
por de su testimonio lo que de dicho oficio hito el Sr. D. de baldes leal naves tro  
mayor domo que hasta dicho dia asido y asi lo determinaron y firmaron  
Yo si quisier quanto en su parte para el libro de la Academia hacer una cartina  
para el modo de se la comision al dicho Sr. D. Sebastian de baldes para que  
la haga en la forma que le pareciere conveniente y asi lo firmaron en dicho dia  
aguo me refiero en el libro que queda en mi poder de autos de Cabildo  
Pedro de Medina      Antonio el presente el Cabildo  
e Balbuena

Lámina 16.- Folio 35r del manuscrito fundacional con el acta de febrero de 1663 con la limitación de atribuciones del Presidente.



Ya señaló don Antonio de la Banda que de éste Acta debía deducirse la existencia de un libro de Actas de Cabildo en el que estarían las firmas de los participantes en la Junta, lo que llevaría a suponer que el manuscrito conservado es, esencialmente un borrador de otro manuscrito de carácter más oficial, en el que figurarían, con mejor orden y con las firmas pertinentes, este acta y las restantes de la Academia. Debe observarse que el contenido del Acta parece reflejar una duplicidad de elecciones; de un lado se nombró como Mayordomo de la Academia a Matías de Carvajal, pero también se acordó el nombramiento de Alonso Pérez como Mayordomo de la hermandad de san Lucas, cargo al que había renunciado Valdés Leal; como en la línea nueve del Acta se citan conjuntamente “Junta y Cabildo”, puede interpretarse que la reunión celebrada era válida tanto para la Academia y su Junta como para la hermandad de san Lucas y su Cabildo, y que ambas instituciones, cuyos miembros eran prácticamente los mismos, funcionaban en este momento al unísono; así se explicaría la presencia del “Alcalde del Dorado”, y debería deducirse de que en la “Memoria” ya citada de gastos de la obra de la sala de la Academia se titule a don Sebastián de Llanos y Valdés como Alcalde del Arte de la Pintura; en tal caso, se habría producido la coincidencia de los cargos de Alcalde del Arte de la Pintura y de Presidente de la Academia en Llanos y Valdés, lo que éste habría aprovechado para celebrar una Junta en la que se decidieron cargos de las dos instituciones; el mencionado Libro de Actas de Cabildo podría ser el de la hermandad de san Lucas. Juan de Valdés Leal había sido elegido antes Mayordomo de la Academia y había recibido los fondos de que se disponía en enero, de modo que también dimitió de este cargo para el que se eligió a Matías de Carvajal; por tanto, don Sebastián de Llanos y Valdés y Juan de Valdés Leal habían simultaneado sus cargos en la Academia y en la hermandad de San Lucas a finales de 1662 y comienzos de 1663 y habían impulsado las obras de la sala, pero en febrero de 1663, Juan de Valdés Leal renunció a estos cargos y dejó a don Sebastián de Llanos y Valdés con una nueva Junta de Gobierno en ambas instituciones.

Se trataba, por tanto, de una situación confusa en la que la hermandad de san Lucas, como órgano gremial de los pintores, asumía plenamente la dirección de la Academia por estar al frente de ambas don Sebastián de Llanos y Valdés aunque, de otra parte, los Académicos expresaban su reparo a que esto supusiera una dirección incontrolada de los gastos de la Academia y acordó que el Presidente debía someterse al acuerdo previo de las dos instituciones para poder realizar gastos extraordinarios. Desde luego, el cambio en la financiación del proyecto de obras previstas en febrero de 1660, en el que cada Académico aportaba algunos materiales, a lo realizado efectivamente en 1663, que se ejecutó mediante contrata por un precio elevado, hubo de suponer un precedente alarmante; Murillo y otros artistas cubrieron el coste de las obras mediante “limosnas”, pero la mayoría debió creer conveniente que no se pudieran producir sorpresas de este tipo, por lo que acordaron la limitación del poder presidencial y sólo autorizaron el gasto final de la tarima del modelo que debía ser imprescindible para reanudar la actividad de la Academia.

Juan de Valdés Leal mantuvo en todo este proceso una actitud indecisa que le llevó, debido quizás al carácter impetuoso que se le achaca tradicionalmente, a aceptar primero la Mayordomía y renunciar a ella a las pocas semanas; luego mostró su intención de colaborar regalando un bufete y un velón, pero no debió sentirse satisfecho con la marcha de la Academia y más tarde se los llevó a su casa, como quedó anotado en el reverso del mismo folio 35.

Lo más preocupante para todos debió ser que, según los ingresos y gastos anotados, en el invierno de 1663 no se impartieron clases, puesto que no hay constancia de pago a modelos ni compra de aceite para la iluminación, y todo lo recaudado se destinó a las obras de adaptación de la sala de la Academia en la Casa Lonja

## VIII.- LA PRESIDENCIA DE JUAN DE VALDÉS LEAL (1663 – 1666).

La Academia debió quedar insatisfecha de la Presidencia de don Sebastián de Llanos y Valdés; entre todos sus miembros, Valdés Leal era quien había mostrado con mayor claridad su incomodidad con la aceptación temporal del cargo de Mayordomo, al que renunció después de un solo mes de ejercicio y la marcha atrás en su gesto de regalar muebles para la nueva sala; parece que no se habían impartido clases en todo el invierno, lo que aumentaría el descontento general, de modo que Valdés Leal pudo contar con un grupo de adeptos que le apoyara para acceder a la Presidencia y modificar el funcionamiento de la institución. El 25 de noviembre de 1663 se celebró una Junta en la que se eligió Presidente a Valdés Leal y Cónsul a Cornelio Schut, gracias a los votos de la mayoría, sin que se citen otros cargos directivos. El Acta de esa reunión está copiada dos veces en el manuscrito, primero en el folio 40r y después en el 43r que le sigue ya que los folios que debían estar numerados con el 41 y el 42 no están y quizás se habían arrancado del cuaderno antes de que se iniciara su uso en 1660.

En la primera versión del folio 40r (Lámina 17), el Acta se continúa con un listado en dos columnas de treinta y cinco nombre de Académicos que llevan notas marginales de las cantidades entregadas como cuotas; en la segunda versión del folio 43r (Lámina 18) , el listado que se sigue en el reverso de este folio y el siguiente numerado con el 46 sólo contiene veinticinco nombres y las cantidades aportadas son muy distintas (Láminas 19 y 20); en el folio 36r, que antecede al 40, ya que faltan los intermedios, hay otro listado en dos columnas que diferencian las cuotas recibidas por Cornelio Schutt en 1664 de once Académicos y otras dos cuotas recibidas por Valdés Leal. En el reverso del folio 36 hay tres anotaciones de gastos de Cornelio Schut en enero de 1664 y luego se dice que el curso había durado desde el diez de enero hasta el Domingo de Ramos y que se habían rendido las cuentas ante siete Académicos, de lo que habían sobrado dos reales que guardaba Cornelio Schutt. En el reverso del folio 46 (Lámina 21) se reproduce un texto similar al que se añade que Cornelio Schut había recibido también trece reales de Alonso Pérez y once de Matías de Carbajal, es decir los dos Mayordomos elegidos en febrero de 1663 para la hermandad de san Lucas y la Academia respectivamente, así como otros doce reales sobrantes de un cabildo. Cornelio Schutt concluye este apunte diciendo que está dispuesto a hacer entrega de esas cantidades que están “*en mi poder de presente en este año de 1666*”.

Estos son todos los documentos relativos al periodo de presidencia de Juan de Valdés Leal, que se extendió desde el 25 noviembre de 1663 hasta el 30 de octubre de 1666, en que se celebraron nuevas elecciones por su dimisión anticipada como se verá en el siguiente capítulo. Debe destacarse que la duplicidad de las actas y cuentas de este periodo, parece deberse a que primero se insertaron en borrador en los folios 36 y 40 con letra pequeña y en desorden, y luego se pasaron a limpio en los folios 43 y 46; ambos textos contienen multitud de incorrecciones de lenguaje y algunos nombres de Académicos están tan mal escritos que resultan difíciles de identificar; el empleo de términos como “*debugaer*” por dibujar, “*academe*” por Academia, “*consel*” por Cónsul o “*abriel*” por abril, me llevan a suponer que la escritura se debe al flamenco Cornelio Schut, quien a pesar de su larga vida en Sevilla podía conservar muchas reminiscencias de su lengua materna, especialmente al escribir en castellano. Parece que el nuevo Cónsul realizó también las tareas de Mayordomo y Secretario, siendo él mismo quien cumplimentó el Acta de elecciones y los apuntes de contabilidad; primero debió hacerlo en borrador y luego, cuando tuvo que dar cuentas en 1666, antes de las elecciones del 30 de octubre, se esforzó en pasarlo todo a limpio, con letra mayor y más espaciada, aunque conservando las faltas debidas a su desconocimiento correcto de la fonética y la ortografía castellanas.

40

El año de 1663. en 25 de mayo

Yo estaron todos los Señores miembros del arte de la Pintura  
 juntos en la Sala de academias con frutos y Diabolina de todo  
 Salido de Boira y consentimiento a el Sr. Juan de Valdés Leal  
 Presidente de la dicha academia por quatro años y de lo conyunto  
 a el Sr. Francisco Schutt por su Consejo y por el dicho tiempo  
 de pieto esta academia en lo de dicho año.

1664

Nombre de los Señores q. sustentan la dicha academia  
 con lo q. amandado acael Vno como consta por lo conyunto

Presidente el Sr. Juan de Valdés Leal - 6 - Sr. Juan Magill

Consej. Sr. Francisco Schutt - Sr. Matias de Santiago

- 6 - Sr. Martin de Aronze y Cellatreda x - Sr. Juan Jarnal

- 3 - Sr. Juan Alonzo x - Sr. D. Jeronimo de Tejada

- 2 - Sr. Bartolome Moray - Sr. Antonio Sarrasa

- 2 - Sr. Opasius deyllarte - Sr. D. de Medina x y 7 años

- 6 - Sr. Juan Casasco x - Sr. Juan Matio

Sr. Juan Matines de guille

- 4 - Sr. Sebastian de fe x - Sr. Carlos de Licha

- 2 - Sr. Juan Carlos de rigeon - Sr. Fran. de Villanueva

- 6 - Sr. Bernarda Simon x

- 6 - Sr. Gabriel de mata x

- 4 - Sr. Lorenzo de a vila

- 4 - Sr. Alfonso martines

- 2 - Sr. Fran. Perez

- 2 - Sr. Simon Romero x

- 4 - Sr. Bartol. de yealle

- 4 - Sr. Carlos de sarata x

- 6 - Sr. D. Roban x sus

- 8 - Sr. Pedro cano as

- 4 - Sr. Fran. de castro

- 6 - Sr. Thomas de contaxas

- 4 - Sr. Augustin franco

- 4 - Sr. Juan de la noza x

Sr. Alonso Paez de la noza

- 6 - Sr. Mateo de dona beca x

Lámina 17.- Folio 40r del manuscrito fundacional con la primera versión del acta de la elección de Juan de Valdés Leal como Presidente.



43

Año de 1664 En 25 de noviem<sup>bre</sup>.

De yllaren Cuntos los Señores artificios del arte  
 de la Pintura en la sala de la academia en la Lonja  
 de San Justo y Bolenta detados Salieron Don mas  
 Botas y Consentimiento a el Sr. Ju de Valdés Leal con  
 Presidente de la dicha academia el tiempo de  
 quatro años y por el Conreginte a Cornelio Schult  
 Don su Consejo por el dicho tiempo. Y enperasen  
 de bugar en la dicha academia en lo de enero  
 Año de 1664

Los Academicos de los Señores artificios de la arte de la  
 Pintura y an sustentado la academia en el año q  
 se an referido el tiempo de tres meses desde lo de enero  
 asta domingo de Ramos año de 1664 y con q. y a Sr. Sponge  
 cada mes la cantidad q. adeo y en el otro ego q. lige lo q.  
 a gastado para q. cada tres veces en q. se an explicado. Esta  
 malhadises. Don como se gen

El Presidente de la academe Juan de Valdés Leal  
 Los penes de p. y el Bastador de la ventana - lo 36 - R<sup>o</sup>  
 El Cornelio Schult Consel de la academia  
 Die para el Bastador de la ventana q. rases  
 de vino y la Enprimasion ~~Cuilla y p. m. b.~~

---

El Sr. Juan Martínez de gadille pago 30 meses  
 a 6. r. cada mes y por el otra mes de adono a  
 la academia 52 R. q. se devie del tiempo q.  
 fue mayordomo mas Die otros 4 R. para  
 dar a Jacoforo. q. son ————— Vol. 6 - R<sup>o</sup>

El Sr. Bernardo Simon pago 3. meses  
 a Rason de 6. cada mes. ————— Vol. 8 - R<sup>o</sup>  
 Monte de la oga 1070 R. de 2.

Lámina 18.- Folio 43r del manuscrito fundacional con la versión en limpio del acta de elección de Juan de Valdés Leal como Presidente.





6

1. El Sr. D. Pedro Colman pago los 3. meses a Razon  
 de 6. D. Cada mes. — — — — — Vol 8. D.

2. El Sr. Martin de castro y Palatrina pago los  
 3. meses a Razon de 6. D. — — — — — Vol 8. D.

3. El Sr. Andres Canino pago los 3. meses a  
 Razon de 8. D. — — — — — Vol 24. D.

4. El Sr. D. de medicina pago 10. D. cada  
 mes y adado. — — — — — Vol 17. D.

5. El Sr. Juan megl pago por todo el tiempo de  
 su vida de 10. D. — — — — — Vol 6. D.

6. El Sr. Mano belde nabara pago de 6.  
 D. cada mes y pago dos meses — — — — — Vol 14. D.

7. El Sr. Gabriel de la mata pago los 3. meses.  
 a 6. D. cada mes. — — — — — Vol 8. D.

8. El Sr. Juan de Ville marin pago los 3.  
 meses a 4. D. cada mes — — — — — Vol 12. D.

9. El Sr. Juhasinte pago a 3. D. cada mes.  
 el pago los 3. meses — — — — — Vol 9. D.

10. El Sr. Sima Romeo die — — — — — Vol 2. D.

11. El Sr. Pablo die por todo el tiempo. 8. D. — — — — — Vol 8. D.

12. El Sr. Juhasarco die por todo el tiempo — — — — — Vol 6. D.

13. El Sr. Ignarius de yllarte die por todo el  
 tiempo — — — — — Vol 8. D.

14. El Sr. Felastian fue die a 4. D. cada mes  
 y pago dos meses — — — — — Vol 8. D.

15. El Sr. Carlos de lanta die a 4. D.  
 Cada mes y pago todo los 3. meses — — — — — Vol 12. D.

16. El Sr. Ju de lamoza 24. D. cada mes  
 y pago todo los 3. meses — — — — — Vol 12. D.

monte estiga - Vol 92. D. de 1663

Lámina 19.- Folio 43v del manuscrito fundacional con la relación de Académicos de noviembre de 1663.



46

D. S. La casa de Abilla. die por todo el  
 tiempo \_\_\_\_\_ 0004 R<sup>l</sup>.  
 1/ el Sr. Fran<sup>co</sup> de Castro die a cada mes el pago de  
 meses \_\_\_\_\_ 0008 R<sup>l</sup>  
 1/ el Sr. Alfonso martines. die \_\_\_\_\_ 0004 R<sup>l</sup>  
 1/ el Sr. Barbel de valle die 4 R<sup>l</sup> cada mes y pago de mes \_\_\_\_\_ 0004 R<sup>l</sup>  
 1/ el Sr. Juan Romera. die por todo el tiempo \_\_\_\_\_ 0006 R<sup>l</sup>  
 1/ el Sr. Fran<sup>co</sup> peres die \_\_\_\_\_ 0004 R<sup>l</sup>  
 1/ el Sr. Juan mol por todo el tiempo \_\_\_\_\_ 0008 R<sup>l</sup>  
 Luego se saca de las alcarras como la de  
 la Academia de artesense de Calatayud y la de  
 Academia \_\_\_\_\_ 0008 R<sup>l</sup>  
 Montepiate de \_\_\_\_\_ 0338 R<sup>l</sup>  
 Lo cobrado

D. D. de Agustado. En el tiempo de los 3 meses y  
 Duró la Disch Academia. y fue des de 14 de Enero  
 asta 6 de Abril del año de 1784.

Remeramente a el novello Antonio  
 Por servicio de 3 meses. menos de 8 dias a razon  
 de 5 p<sup>tas</sup> de cada día En vellon a 17 R<sup>l</sup> y monte  
 Por todo el dicho tiempo se cobraron \_\_\_\_\_ 0238 R<sup>l</sup>  
 mas en 2 arrobas gruesa quarta de arista  
 a razon de 40 R<sup>l</sup> la araba. Son \_\_\_\_\_ 0070 R<sup>l</sup>  
 mas en Caxelles y otras menudencias \_\_\_\_\_ 0004 R<sup>l</sup>  
 mas a Rocaforte \_\_\_\_\_ 0024 R<sup>l</sup>  
 Monte \_\_\_\_\_ 0338 R<sup>l</sup>

Lámina 20.- Folio 46r del manuscrito fundacional con la relación de gastos de Cornelio Schut como Cónsul.



y el Cornelio Schut tengo en mi poder de los  
 libros despo. de otros dados punto en la d. de la academia  
 Primera mente de los p. in se pag. de todo de aguntos.  
 de quintas. dando punto en la d. de la academia  
 en 6. de Abril se beaaren de todo Pastor No. 2. D.  
 mas pare en mi poder. de la alcancia del  
 Senor Alonso P. cas ————— Vol. 13. D.  
 de las quintas Alasado del S. Materos de  
 Cabaja. quando fue Mayor domo P. cas. — Vol. 11. D.  
 mas lo q. se P. cas en un P. abito. q. se P. cas  
 en la academia ————— Vol. 12. D.  
 esta del dinero q. tengo en mi ————— Vol. 8. D.  
 poder. de la academia q. esto es P. cas de  
 en P. cas. en lo de mas P. cas q. para en mi poder  
 de presente. En esta Año de 1666.

por mano del  
 J. Alonso  
 Perez

Lámina 21.- Folio 46r del manuscrito fundacional con la rendición final de cuentas de Cornelio Schut en 1666.



La transcripción del Acta de elección de Valdés Leal, puesta en limpio en el folio 43r (Lámina 18), es la siguiente, con las ya mencionadas faltas ortográficas:

*En el Año de 1663 en 25 de nouemb<sup>r</sup>*

*Se eyllaron juntos los Señores artifises del arte de la Pintura en la Sala de la academia de la Longa y con Gusto y Bolonta de todos Salieren Por mas Botos y Consenteminto, a el S<sup>r</sup>. Ju<sup>an</sup> de Valdes leial por Presedente de la Dicha academia Por timpo de quatro años. Y Por el Consegente a Cornelio Schutt Por Su Consel Por el dicho timpo. Y empesaren Debugaer en la Dicha academia en 10 de nero.*

La Presidencia de Juan de Valdés Leal supuso una transformación estatutaria radical, ya que los únicos cargos elegidos el 25 de noviembre de 1663 fueron los de Presidente y Cónsul, y éstos por un periodo de cuatro años, de modo que desaparecieron de hecho los restantes puestos de la Junta de Gobierno y se le concedió a los dos elegidos un mandato largo que no tenía precedente; Cornelio Schut debió prestarse a secundar la iniciativa de Valdés Leal con toda fidelidad y no sólo asumió las funciones de Secretario y Mayordomo, sino que contribuyó con su propia influencia al éxito de la elección y el cambio de forma de gobierno de la Academia; en el listado de los que abonaron cuotas durante el curso 1663 – 1664 y, especialmente, en los reseñados primero en el borrador de Acta del folio 40r (Lámina 17), hay varios nombres de otros pintores flamencos casi desconocidos, que debieron apoyar a su compatriota en esta elección y muchos de los cuáles no volvieron a hacerse presentes en la Academia; entre ellos están Juan Hasinte, Carlus de Sarta, Sebastián Faix, Barbel de Yalle, Juan van Mol, Carlos de Licht o Francisco de Marien; por tanto, parece que Valdés y Schut prepararon a conciencia su golpe de mano y supieron aprovechar el descontento producido por las costosas obras realizadas por don Sebastián de Llanos y Valdés y la falta de actividad de la Academia durante el invierno de 1663.

Debe destacarse la incorporación a la Academia en este curso de Pedro Roldán, el primer escultor de importancia que formó parte de la Corporación; se trata de una ampliación importante del ámbito artístico atendido por la Academia; es evidente que a pesar de que el título de “Academia del Arte de la Pintura” parecía excluyente, la finalidad primaria de ejercitarse en el dibujo resultaba del mismo interés para los escultores o para otros artistas de especialidades decorativas; los doradores, vinculados a la hermandad de san Lucas se habían hecho presentes en 1661 y a partir de 1664 se unieron los escultores que hicieron necesario que en los Estatutos Generales de 1673 se tenga que hablar de Academia de Pintura, Escultura y Dorado.

La falta de los apuntes de ingresos y gastos correspondientes a los años de la presidencia de Juan de Valdés Leal en 1665 y 1666 no puede deberse a la pérdida de las hojas correspondientes, ya que en la rendición final de cuentas que hizo su Cónsul, Cornelio Schutt, fechada en 1666 sólo se resumen los gastos e ingresos de 1664 con el saldo de dos reales a favor de la Academia y los restos que le habían entregado Matías de Carbajal y Alonso Pérez del cierre de sus mayordomías en la Academia y en la



hermandad de san Lucas durante 1663. Por tanto, desde el Domingo de Ramos de 1664 en el que se concluyó el primer curso dirigido por Juan de Valdés Leal y Cornelio Schut, hasta el 30 de octubre de 1666 en que se celebraron nuevas elecciones, no hubo actividad alguna. Nada puede deducirse de lo anotado en el manuscrito sobre las razones de esta interrupción de las clases; quizás se dio algún enfrentamiento entre el Presidente y el Cónsul, o el resto de los Académicos decidió boicotear su mandato compartido y se negaron a participar en la Academia en el curso que debía haberse iniciado en noviembre de 1664.

Esta nueva interrupción, tras el vacío docente de 1663 pudo haber supuesto la desaparición definitiva de la Academia, ya que de los siete primeros cursos que se podían haber celebrado desde la fundación en enero de 1660, tres se habían suspendido y puede que otros tres no hubieran llegado a la duración prevista de cuatro meses; desde luego, el pago de jornadas a los modelos, que determina los días en que realmente se desarrolló la enseñanza, proporciona una cifra de días de clase muy inferior a lo que correspondería a los cursos completos.

Valdés Leal no hizo constar ninguna explicación de lo ocurrido en los dos años perdidos y se limitó a “desistir” de su Presidencia, sin llegar a comparecer siquiera en las elecciones del 30 de octubre de 1666; tampoco volvió en adelante a tomar parte en las actividades de la Academia, salvo el pago de la cuota del curso 1667 – 1668; su Cónsul, Cornelio Schut, sí mantuvo una vinculación muy activa con la Academia hasta su extinción en 1674.

#### IX.- LA NUEVA ELECCIÓN DE DON SEBASTIÁN DE LLANOS Y VALDÉS.

La Junta electoral del 30 de octubre de 1666 (Folios 64v. y 65r; láminas 22 y 23) se realizó por “*disistimiento*” de Juan de Valdés Leal del año que le restaba de la Presidencia para la que había sido elegido a finales de 1663; el acto se celebró con arreglo al sistema que luego se fijó definitivamente en los estatutos de 1673, con dos candidatos para los cargos de Presidente y de Mayordomo; optaron a la Presidencia don Sebastián de Llanos y Valdés y Cornelio Schut, entre los que obtuvo más votos el primero. Para la Mayordomía se eligió entre Matías de Carbajal y Juan Martínez de Gradilla, de los que obtuvo más votos el segundo; luego el nuevo Presidente nombró Consul a su contrincante, Cornelio Schut, lo que indica que el pintor flamenco había sabido mantener una buena relación con todos, a pesar del mal resultado de su anterior Consulado junto a Juan de Valdés Leal.

Un signo de que se buscaba una renovación de la Academia con mayores garantías formales es el de que el Acta fue redactada en el momento, lo que puede explicar algunos errores en los nombres, y que la firmaron todos los presentes, de modo que en este caso, el manuscrito fundacional dejó de tener con toda seguridad sólo carácter de borrador. Hubo treinta y dos artistas que avalaron con sus rúbricas las elecciones y después se les añadieron otros cinco más que firmaron en el reverso del folio 65.

De este modo, don Sebastián de Llanos y Valdés recuperó la Presidencia que le había quitado tres años antes Juan de Valdés Leal y pudo plantear el desarrollo de un curso en el que contaba con un apoyo numeroso y mejores perspectivas de éxito.





65

En los quales se firmaron de las señas que se allan en dicho...  
 Diego Diaz de... Gabriel... Fran<sup>co</sup> mique...  
 Como de...  
 Mathias... Juan...  
 Juan de Samola Thomas Acosta...  
 Salvador... Juan Jacobo...  
 Martin... Mathias...  
 Lorenzo de...  
 Recibido en...  
 el Sr. Pedro Beldan Bayo... 24  
 el Sr. Juan Antonio de... 06  
 el Sr. Simón... 04½

Lámina 23.- Folio 65r. del manuscrito fundacional con los firmantes del Acta electoral de octubre de 1666.



## X.- EL PROTECTORADO DEL CONDE DE ARENALES.

Los planes de don Sebastián de Llanos y Valdés para su nuevo mandato como Presidente, con la colaboración como Cónsul de Cornelio Schut, contenían un propósito renovador para el funcionamiento de la Academia que se puso de manifiesto cuando el curso 1666 – 1667 ya estaba en marcha. En la relación de “mandas” del año 1666 que figuran en el folio 66r. del manuscrito, se anotaron diversas partidas de aportaciones gratuitas del propio Llanos y Valdés, que dio dos arrobas de aceite y cuatro de carbón, del nuevo Mayordomo Martínez de Gradilla, que regaló un retrato de FelipeIV, para que estuviera en la Academia “*mientras dicho lienço durare*”, de Martín de Atienza que regaló otra arroba de carbón y del Cónsul Cornelio Schut, que pagó de su propio bolsillo al modelo “*desde carnes tolendas hasta la semana de Ramos*”. La nueva Junta de Gobierno, a pesar del elevado número de Académicos suscriptores de su elección y de la regularidad con la que parece que todos abonaron sus cuotas, asumió la necesidad de tener un cauce de ingresos extraordinarios en los que ellos fueron los primeros contribuyentes, pero que debían garantizarse también mediante un apoyo de mayor peso y prestigio.

En esa misma relación de mandas se dice que Cornelio Schut había pagado también los gastos del “*Resibimiento del Señor Conde de Arenales nuestro protector*”. No consta como se ofreció esta protección ni en qué modo se acordó la aceptación por la Academia, pero resulta evidente que el conde de Arenales, don Juan Fernández de Hinestrosa, sirvió de apoyo económico a la Academia desde entonces hasta su fallecimiento en 1671 y que esta situación era una transformación fundamental en la organización de la Institución que se había mantenido y gobernado hasta entonces con la participación exclusiva de los artistas.

Las cuentas de ingresos y gastos de estos años son suficientemente detalladas en cuanto a las relaciones de académicos y sus contribuciones y revelan una presencia más concurrida y menos remisa en el pago de lo que se había registrado en los primeros años; puede suponerse que la economía de la Academia se suplementaba con las aportaciones del Protector y también con algunas dádivas espontáneas de los miembros de la Junta de Gobierno, como el lienzo de la Inmaculada que donó Francisco Meneses Ossorio durante el curso 1668 – 1669; la obra debía ser una versión más de las que el discípulo de Murillo realizó siguiendo a su maestro pero además la entregó enmarcada “*de una hermosa tarja para adorno de dicha academia y se aprecio en ciento y cincuenta reales*”. Con todo ello, la academia se iba haciendo con un pequeño patrimonio suntuario en su sala, en la línea que había querido marcar en 1663 don Sebastián de Llanos y Valdés cuando acometió la obra de aislamiento de la Academia en la Casa Lonja.

A cambio de su protección, el conde de Arenales obtuvo una situación privilegiada en el gobierno de la Academia, especialmente en su funcionamiento electoral. Las elecciones celebradas con su asistencia en 1667, 1668 y 1669, que son las que se redactaron en los folios sueltos y sin numeración que luego han quedado cosidos delante del manuscrito fundacional permiten observar que en 1667 parece que el conde intervino en las elecciones junto a los Académicos como uno más, pero en 1668 se dice que “*elejio el dcho S<sup>r</sup> conde de arenales y con gusto de todos los que se hallaron presentes al S<sup>r</sup> D Seu<sup>an</sup> de llanos y baldes por presidente*”; luego el nuevo presidente designó a los que debían ocupar los cargos de Mayordomo y Fiscal. En las elecciones de 1669, se califica al conde de Arenales de “gran protector” y el Presidente “*quedo electo por voto de su señoría*”. El conde de Arenales firmó las actas de todas estas elecciones.

No consta que el nuevo orden estatutario de la academia hubiera sido aprobado en Junta alguna, y su aplicación, en la que el conde de Arenales adquiriría cada vez mayores atribuciones, debía hacerse de acuerdo con la conformidad de todos en una situación estable y sin las estrecheces económicas anteriores. Las elecciones se realizaban con regularidad anual y con alternancia en los cargos directivos de los Académicos que habían mostrado siempre mayor interés. A don Sebastián de Llanos y Valdés le sucedió como Presidente en 1667 Pedro de Medina y Valbuena, que ya había sido Mayordomo en el segundo curso presidido por Murillo; en 1668 volvió a la Presidencia Llanos y Valdés y en 1669 se nombró a Juan Chamorro; aunque no se conserva el acta correspondiente, se deduce de las cuentas correspondientes que fue Cornelio Schut el que alcanzó la Presidencia en 1670; también en los restantes cargos hubo alternancias de personas todos los años, en un sistema de participación corporativa mucho más amplio y renovador que el de los mandatos de cuatro años introducido por Juan de Valdés Leal. El nuevo sistema sirvió de precedente a la normativa que se impuso en 1673 como Estatutos Generales, en los que se también se definieron con mayor claridad las prerrogativas del Protector.

En la aparentemente tranquila vida de la Academia durante estos años sólo se registró un incidente desagradable del que haya quedado constancia; el nueve de noviembre de 1666, cuando estaba recién elegida la nueva Junta de Gobierno, dos de los alumnos discutieron y pasaron de las manos a las espadas, por lo que hubo que “contenerlos” y sancionar su comportamiento; el suceso se describe así en un acta consignada en el folio 65v.: *“dos escultores que benian a modelar a la Academia trabaron qistion y sacaron las espadas en la sala de la academia desacatadamente siendo Casa real y tribunal del noblissimo Consulado. Y a lo que debia mandar que los dichos andres cansino y un oficial llamado Marcos que fueron los contenidos, que ninguno de ellos entrase en la dicha academia aten<sup>o</sup> su descortesía y poca atención...”*. El Presidente, don Sebastián de Llanos y Valdés firmó la sanción.

Las cuentas de gastos de estos cursos permiten conocer algunos detalles de su desarrollo. El curso presidido por don Sebastián de Llanos y Valdés se debió iniciar en noviembre y duró hasta la “Semana de Ramos”; no hay una suma detallada de los ingresos por cuotas y tampoco se reseñaron más gastos que los aportaciones extraordinarias de los miembros de la Junta de Gobierno; todas las “mandas” están en ambas caras del folio 66 y son anotaciones sueltas y de distintas manos, que se repiten, pero en distinto orden en ambas caras del folio; en la parte baja del anverso se dice *“de todas estas mandas ai cuenta por menor en mi librete a que me refiero”*; lo que hace suponer que el Mayordomo, Martínez de la Gradilla, llevaba un libro de cuentas aparte cuyos datos no pasó al manuscrito; el Presidente y otros Académicos donaron aceite y carbón; Martínez de la Gradilla regaló el retrato de Felipe IV y Pedro de Medina y Valbuena, que llegaría el curso siguiente a la Presidencia, hizo un ingreso extraordinario de dos reales de a ocho como Alcalde del Arte, cargo que ostentaría en la hermandad de san Lucas; por el pago de Cornelio Schutt al modelo se sabe que hubo treinta días de clase durante la Cuaresma, si como había ocurrido en los cursos pasados se le seguía pagando a razón de dos reales por noche.

En el curso 1667 – 1668, el mayordomo Martín de Atienza hizo un registro puntual de ingresos y gastos que ocupan el folio 49v y las dos caras del folio 52; dado que las anotaciones se siguen entre los dos folios, puede asegurarse que ya entonces se habían cortado los folios 50 y 51 del manuscrito fundacional. El curso, bajo la Presidencia de Pedro de Medina y Valbuena, con Cornelio Schut designado de nuevo como Cónsul, e Igancio de Iriarte como Secretario, fue el de mayor concurrencia de toda la historia de la Academia con cuarenta Académicos que abonaron cantidades diversas, aunque la mayoría completaron los veinticuatro reales establecidos para los cuatro meses; se cobraron en total setecientos trece reales y medio, que es la también la cifra de recaudación regular más alta de todos los cursos; Juan de Valdés Leal volvió a estar presente y pagó sus cuatro meses, pero don Sebastián de Llanos y Valdés no

figura en la lista. Los gastos se destinaron a las partidas reglamentarias de aceite, carbón y modelo, más alguna reparación menor y el modelo cobró doscientos sesenta y cuatro reales, lo que hubiera correspondido a ciento treinta y dos días de trabajo, en caso de que se le siguiera pagando dos reales diarios, pero entre el día uno de noviembre, en el que debieron empezar las clases tras las elecciones del treinta de octubre y el dos de marzo en que concluyeron, no pudieron discurrir más que ciento treinta y dos días, de los que podrían haber sido lectivos un máximo de ciento veinte; por tanto, hay que pensar que ese año hubo clases de mayor duración o alguna gratificación extraordinaria al modelo; parece que la buena situación económica de la Academia hizo posible también una mayor amplitud en el horario de clases o la generosidad con el único empleado, del que dependía, en cualquier caso, la buena marcha de los estudios. El resultado final fue de doscientos nueve reales y medio sin gastar, que se le entregaron al Mayordomo del curso siguiente.

En el curso 1668 – 1669, volvió a la Presidencia don Sebastián de Llanos y Valdés, quien designó a Juan Martínez de Gradilla como Cónsul, a Francisco de Meneses Ossorio como Mayordomo y a Martín de Atienza, que había sido el Mayordomo del curso anterior, como Fiscal,. La participación de los Académicos se redujo casi a la mitad, con sólo veintidós contribuyentes, entre los que no está Cornelio Schutt; los ingresos, reseñados en el folio 48 ascendieron a seiscientos noventa y cinco reales y medio, pero puede decirse que esta cantidad es engañosa, ya que en ella se incluyeron los doscientos nueve reales y medio remanentes del curso anterior; además, los miembros de la Junta de Gobierno hicieron generosas aportaciones especiales: el Presidente contribuyó con cien reales y pagó otros veintiséis por pintar unos paños de las paredes, que se sumaron como ingresos, el Cónsul pagó el doble de la cuota establecida y el Mayordomo, Meneses Ossorio, regaló sesenta y seis reales y el cuadro mencionado de la Inmaculada, cuya valoración en ciento cincuenta reales se sumó a la cuenta general; aunque la suma exacta de las partidas es algo confusa se puede deducir que lo realmente cobrado de cuotas de Académicos no llegó a los cuatrocientos reales.

La relación de gastos del curso 1668 – 1669 no está pormenorizada, ya que se trata de una lista de cantidades encabezadas por la expresión “*en carbón aceite y modelo y otros gastos forçosos*”; la suma es de setecientos cuarenta y nueve reales y medio, de modo que faltaron cuarenta y seis reales que aportó con nueva generosidad el Mayordomo mediante la expresión “*los quales perdona y haze de ellos gracia y donación*”. La conclusión que puede extraerse es la de que el estilo de vida académica de don Sebastián de Llanos y Valdés no contaba con muchas simpatías, ya que muchos artistas no quisieron participar en el curso; no podemos saber con precisión los días en que se impartieron clases, ni si entre los “*gastos forçosos*” que no se detallan hubo otros meramente suntuarios como los de pintar los lienzos de las paredes o la “hermosa tarja” que Meneses Ossorio le colocó a su Inmaculada, pero sólo gracias a las aportaciones especiales de la Junta de Gobierno pudo concluirse el curso sin caer en la bancarrota. El curso se iniciaría después de las elecciones del cuatro de noviembre y las cuentas se cerraron el 22 de abril, pero no consta la duración exacta de las clases ni el salario cobrado por el modelo que permitiría conocer el número de clases efectivas.

El curso 1669 – 1670, tuvo como Presidente a Juan Chamorro y a Matías de Arteaga como Cónsul, siendo Mayordomo Mateo Martínez de Paz; la nómina volvió a incrementarse hasta alcanzar los treinta y seis Académicos, pero sus contribuciones no cubrieron en muchos casos la de los cuatro meses habituales, lo que se compensó en parte porque el Presidente y el Cónsul aportaron cada uno treinta y ocho reales y otros miembros también superaron su cuota como Juan Martínez de Gradilla con treinta reales, Juan Simón Gutiérrez con treinta y uno y Diego García Melgarejo que llegó a los cuarenta y cuatro.



Los gastos del curso 1669 – 1670 correspondieron a las partidas regulares de modelo, carbón y aceite, y el resultado final fue un déficit de cuarenta y tres reales que el Presidente se comprometió a pagar al Mayordomo, lo que posiblemente hizo de su propio bolsillo; el curso pudo comenzar en noviembre pero las cuentas no se ajustaron hasta el veintisiete de julio por lo que no sabemos la duración de las clases; el modelo recibió en total doscientos sesenta y cuatro reales, la misma cantidad que en el curso 1667 – 1668, que a razón de dos reales la noche equivaldría a ciento treinta y dos días de trabajo y a que el curso hubiera durado algo más de cuatro meses, al igual que ocurrió en el siguiente.

Para el curso 1670 – 1671 sólo contamos con la cuenta de ingresos y gastos, de la que se deduce que Cornelio Schut fue Presidente con Diego García Melgarejo como Cónsul y Mateo Martínez de Paz como Mayordomo, ya que no consta en el manuscrito el acta electoral correspondiente; se inscribieron treinta y un Académicos que aportaron cuatrocientos veinticuatro reales, mientras que los gastos ascendieron a cuatrocientos noventa y ocho; es probable que los tres miembros de la Junta de Gobierno, que no figuran en el listado de pago de cuotas, asumieran los setenta reales que faltaban; en el encabezamiento de la cuenta se dice que el curso había durado cuatro meses y medio, pero al modelo se le pagaron doscientos treinta y un reales por tres meses y medio de trabajo, lo que lleva a suponer que cobraría a razón de dos reales por noche y algunas tres, si la clase se prolongaba más de las dos horas habituales.

En este curso se produjo el fallecimiento del Protector, conde de Arenales, lo que quizás explique el retraso en liquidar las cuentas, que se hubieron de cerrar un año después de lo habitual, el cinco de junio de 1672, junto con las del curso siguiente. Fueron los cinco años de mayor regularidad en el funcionamiento de la Academia y de mayor participación de sus integrantes, con una economía variable, de acuerdo con las directrices de los Presidentes, pero siempre resuelta satisfactoriamente; el local de la Academia debió progresar notablemente en su aspecto ornamental y la Institución se consolidó en la proyección pública de su función docente.

## XI.- LA REACCIÓN RESTAURADORA.

La conformidad de los Académicos con la nueva y tranquila situación de Protectorado que se vivía desde 1666 no debía ser plena, aunque nadie lo manifestase. Cuando falleció el conde Arenales, en 1671, alguien debió proponer que se le dedicasen unas honras especiales por parte de la Academia pero sólo contribuyeron a ellas Pedro Díaz con seis reales, Antonio Hidalgo con ocho y con veinte Francisco Meneses Ossorio, por lo que sus aportaciones no bastaron para cubrir lo previsto y se integraron en la caja de la Academia para pagar los gastos corrientes. El Protector recibió así, tras su muerte, un notable desaire de la Academia que había ayudado a mantener.

El uno de noviembre de 1671 se celebraron las primeras elecciones tras el fallecimiento del Protector y el tono en que se expresa el Acta no deja dudas sobre la disconformidad real, aunque no manifiesta, que se tenía con los procedimientos anteriores. El texto se encuentra en el segundo de los folios sueltos que se agregaron al manuscrito y está firmado por veintiséis asistentes entre los que puede sorprender la ausencia de don Sebastián de Llanos y Valdés y de Cornelio Schut. En esta ocasión se presentaron tres candidaturas para la Presidencia, las de Pedro de Medina y Valbuena, Jerónimo de Bobadilla y Alonso Pérez, de los que se eligió al primero y éste a su vez designó al Cónsul y al Mayordomo. Lo más significativo es que en la descripción del proceso se dice: “*Recibido los votos de cada uno de los dhos académicos en secreto y debida forma...*”; con ello se declaraba el malestar porque las elecciones anteriores no se habían ajustado al procedimiento adecuado y se quería hacer notar la vuelta a la legalidad administrativa de las elecciones.

El curso 1671 – 1672, bajo la presidencia de Pedro Medina y Valbuena tiene una cuenta de ingresos y gastos detallada, que se cerró con un ajuste más exacto que los cursos anteriores, y sin contar ya con la protección del conde de Arenales; en el listado de Académicos se puede observar que los escultores habían ido incrementado su presencia e interés por la Academia, ya que figuran los hermanos Juan y Francisco Ruiz Gijón, así como Pedro Roldán que pagó su cuota y la de “*otros dos modelantes*”; ello explica que en los Estatutos de 1673, la Escultura figure ya en situación de igualdad con la Pintura y el Dorado en el título corporativo.

Participaron ese curso treinta y dos artistas de los que se recaudaron quinientos setenta reales y medio y los gastos fueron de quinientos cuarenta y cuatro reales, pero hubo necesidad de cerrar también las cuentas del curso anterior, cuyo saldo negativo de cincuenta y ocho reales y medio lo tuvo que abonar el mayordomo Mateo Martínez de Paz, que continuaba en el cargo desde el curso precedente, al igual que se sumaron como ingresos los reales adelantados por varios artistas para las honras que no se le aplicaron al Protector fallecido. En este curso se anotó un abono de cuarenta y dos reales al “*alcayde de la lonxa*” y en el anterior se le pagaron cuarenta; en otros cursos, figuran pequeñas partidas entregadas a Rocaforte, que debía ser el portero a sueldo del Consulado y recibía gratificaciones esporádicas, pero parece que el Alcalde de la Lonja vio conveniente establecer un alquiler oficial por la sala que usaba la Academia; como éste cambio coincide con el fallecimiento del conde de Arenales, puede entenderse que éste había sido quien con su prestigio o su propio peculio había mantenido libre a la academia de esta carga. En cualquier caso y tras una buena participación de Académicos y un curso de gastos prudentes se cerraron todas las cuentas pendientes con un balance positivo de veintiséis reales y medio, que se compensaron con los cincuenta y ocho negativos del curso anterior.

Puede resultar significativo que en la lista de Académicos del curso 1671 – 1672 vuelva a encontrarse el nombre de Murillo; el artista no podría haber dejado de estar al corriente de lo que había ocurrido en la Academia durante los años anteriores, en los que no se registraba su presencia desde la aportación excepcional para las obras de 1663 que había obtenido de él don Sebastián de Llanos y Valdés; en la Academia estaban presentes algunos de sus colaboradores más conocidos y desde 1667 su discípulo Francisco de Meneses Ossorio era uno de los más activos participantes en su sostenimiento y en sus Juntas de Gobierno. Se ha considerado tradicionalmente que existía una clara incompatibilidad entre Murillo y Valdés Leal, que llevaría a que el primero se desligara por completo de la Academia en 1663 cuando el segundo accedió a la Presidencia; después, puede que no le resultara satisfactorio el nuevo sistema de Protectorado o que la presencia del conde de Arenales no le pareciera conveniente; en cualquier caso, cuando se planteó la vuelta a la regularidad normativa en 1671 decidió volver a participar en el sostenimiento de la Academia y aunque no consta en el listado del curso siguiente, también estuvo en la reunión de 1673 para la aprobación de los tan esperados Estatutos Generales que se habían previsto como inmediatos cuando se creó la academia en 1660.

Las elecciones de 1672 se hicieron constar en el manuscrito fundacional, en su folio 72r., como otro signo del deseo de recuperación de las normas abandonadas durante el Protectorado del conde de Arenales; se inicia el Acta con la declaración “*queriendo continuar con sus estudios del dibujo los SS<sup>tes</sup>. Artífices del arte de la pintura*” y de nuevo se emplea la fórmula “*reçevido los votos de cada uno de los dos SS<sup>tes</sup>. academicos en devida forma*”; bajo el Acta firmaron todos los asistentes. Cornelio Schut volvió a estar presente en la Academia y con el apoyo necesario para que se le eligiera de nuevo como Presidente; no consta que hubiera otro candidato, y el Cónsul y el Mayordomo fueron elegidos también directamente y no por designación del Presidente. Los firmantes de este acta son treinta, y todos aceptaron la obligación de abonar seis reales al mes durante cuatro meses, aunque fuera a costa de que Martín de Atienza que actuaba como escribano, tuviera que ir a las casa de algunos de los Académicos, asistido por el propio Presidente Cornelio Schut, el Cónsul, el Mayordomo y el Fiscal, para ratificar el compromiso de la firma; con este procedimiento consiguió recaudar hasta el veintiséis de octubre ciento treinta y dos reales, y se los entregó al nuevo Mayordomo, Juan Ruiz Gijón.

El nuevo curso presidido por Cornelio Schut entre 1672 y 1673 no está documentado por ninguna cuenta de ingresos y gastos, salvo las contribuciones iniciales mencionadas. No podemos saber si se desarrolló completo o parcialmente, pero es evidente que no tuvo el resultado apetecible que permitiera continuar el siguiente curso en la misma situación, de modo que en noviembre de 1673 se reunió una Junta que reinstauró el sistema de Protectorado y aprobó los Estatutos Generales. Es posible que Cornelio Schut y su Junta de Gobierno emplearan el curso para preparar esta nueva etapa y obtener el consenso necesario para aprobar los Estatutos con la mayor participación.

## XII.- LOS ESTATUTOS GENERALES DE 1673.

El cinco de noviembre de 1673 se celebró la Junta que aprobó los Estatutos Generales previstos desde 1660, aunque con un contenido que no es el desarrollo de los provisionales de entonces, sino el resultado de lo que se consideraba más adecuado a la vista de la experiencia de los catorce cursos anteriores y los problemas económicos y de gobierno que durante ellos se habían producido. Lo más significativo de estos estatutos es la proclamación ferviente de la fórmula del Protectorado cuyo cargo sería asumido por el marqués de Villamanrique, quien presidió el acto. El principal inspirador del texto debió ser Cornelio Schut, que era Presidente desde octubre de 1672 y continuó en el cargo hasta abril de 1674; él era quien tenía mayor capacidad para conseguir la buena disposición de los Académicos y su reelección demuestra que se le otorgó la confianza necesaria para dirigir la nueva etapa. Desgraciadamente, el original del Acta del cinco de noviembre, que Ceán Bermúdez conoció cuando aún estaba en poder de don Francisco de Bruna, se ha perdido y sólo se conoce a través de la copia conservada en la Biblioteca Colombina; se había reflejado en un cuaderno aparte de papel sellado de 1673, en el que estaba el Acta con la relación de los asistentes y los Estatutos, pero el Acta de las elecciones posteriores no es mencionada por Ceán ni está en la copia de la Biblioteca Colombina.

La participación en la Junta del cinco de noviembre de 1673 fue excepcional, con cuarenta y cuatro suscriptores, incluido el Protector; no faltó Murillo, y ocuparon junto a él los primeros lugares de la relación todos los Presidentes anteriores excepto Juan de Valdés Leal, es decir, don Sebastián de Llanos y Valdés, Pedro de Medina y Valbuena, Juan Chamorro y Cornelio Schut, así como la mayoría de los que habían desempeñado anteriormente los otros cargos académicos; el escribano público Pablo de Ostos Negrillo reflejó además que los Alcaldes del arte de la pintura, escultura y dorado y el Presidente, los oficios, diputados y profesores de la Academia "*parecieron juntos en forma de cavildo*", es decir que se trató de una reunión conjunta de todos los cargos de la hermandad de san Lucas y de la Academia, que reforzaba la relación entre ambas. El escribano dio lectura a los Estatutos Generales a los que se titula como "*Constituciones y Observancias*" y obtenida la aprobación de los presentes los pasó a la firma; no se hizo, por tanto, una votación formal y, es muy probable que todos los convocados hubieran manifestado antes su decisión de no plantear reparo alguno.

El texto de la nueva Constitución de la Academia puede parecer irregular en su contenido, con especial detalle en algunos apartados, que parecen más adecuados para un reglamento de orden interior y matizaciones que son claras consecuencias de algunos de los incidentes vividos con anterioridad; la descripción del sistema de clases no entra en cuestiones de gusto o técnica, ni marca directrices de estilo, pero es suficientemente detallada para comprender que podía ser eficaz. La estructura del texto se compone de siete capítulos de extensión muy dispar y con títulos que no representan con claridad su contenido.

La publicación de estos Estatutos que hizo el profesor de la Banda, a la que me he referido en el primer capítulo, vino a cumplir su propósito de analizar con detenimiento los aspectos orgánicos e institucionales, que no habían sido tenidos en cuenta por Ceán ni por Gestoso; poco puede añadirse por tanto a sus observaciones, aunque la conclusión de este recorrido por la historia de la Academia requiere incluir aquí el texto completo y destacar las normas que parecen depender precisamente de lo que se había vivido en el pasado y del modo en que se esperaba alcanzar un mejor porvenir. Para ello se incluye a continuación la transcripción del profesor de la Banda con los comentarios correspondientes a cada uno de los capítulos.

*Constituciones y Observancias que se han de guardar en la nobilissima Arte de la Pintura y de su Academia para su buen Gobierno y que los estudios de ella se adelanten. De quien es su protector el Excelentísimo Sr Don Manuel Luis Manrique de Zuñiga Marqués de Villamanrique y Ayamonte Conde de San Silvestre de Guzman Gines Gatos y Garruchenas Gentilhombre de la Cámara de S.M.*

## **CAPITULO PRIMERO**

### **EN QUE FORMA SE HAN DE HACER LOS CAVILDOS EN LAS ELECCION DE PRESIDENTE CONSUL Y MAYORDOMO Y DEMAS OFICIALES**

*Observamos y mandamos y es nuestra voluntad, que todos los Profesores del Arte de la Pintura, Escultura, Dorado guarden y executen todos los preceptos, que en los Capítulos siguientes iran declarados. Y porque ninguno los ignore se le dará un tratado impreso para su gobierno; y que esté advertido que faltando a lo contenido en dichos Capítulos, incurran en las penas que en ello se declara, para lo qual puedan ser luego executados.*

*Y para la grandeza de nuestra Academia, se pondrán los retratos de nuestros Dignisimos Protectores en lugar superior que el de los Presidentes, lo qual se dirá en otro capítulo. Y porque combiene, que para el Cavildo de presente, y demas oficiales y conservación de dicha Academia se han de juntar los Profesores de dicho Arte de la Pintura, Dorado y Escultura en la Sala donde dicha Academia celebra sus Estudios con asistencia de nuestro Dignissimo Protector, haviendo precedido notificación a cada uno al tiempo señalado, para que asista a dicha Junta y Cavildo como se hace para elección de Alcaldes de dicho Arte, según las Ordenanzas de esta muy noble Ciudad de Sevilla y que faltando a dicha Junta y Cavildo habiendo sido notificados, sean penados los que faltaren en un ducado para gastos de la Academia, y por el puedan ser apremiados juridicamente. Y por evitar disenciones entre los dichos Profesores del Arte, y que sepan quien falta a el Cavildo de Elección, el Escribano del Arte, estará a la puerta y apuntará los que faltaren haviendolos llamados por sus nombres para que de*

*ellos se cobre luego la pena de los que huvieren sido notificados y no asistieren al Cavildo. Y el Fiscal assimismo ha de estar a la puerta para recibir las espadas de los que concurrieren al Cavildo y las pondrá en parte donde no puedan ser havidas hasta fenecida la elección, y solo el Fiscal la tenga, y estando todos juntos el Presidente eligirá uno y la Junta otro, los quales salgan fuera de la Junta; por el tiempo, que se toman los votos, por el Secretario secretamente, comenzando por el Presidente y demas Oficiales conforme sus puestos y luego se seguirá la Junta; y haviendolos recebido de todos entraran los que huvieren sido nombrados para la elección, para que se les haga notorio los votos que cada uno, tuviere para el puesto de Presidente, el qual al mismo tiempo nombre Consul a su voluntad y Mayordomo, y si fuere combeniente para el buen gobierno de dicha Academia se puedan reelegir el Presidente y demás oficiales, que huvieren sido el año antecedente y concluido por la Junta, pueden hacer el mismo nombramiento al dicho Presidente, para votar como los demás que estan fuera, y de los votos que resultaren se hara relación en forma, para que nuestro dignissimo Protector aplique los quatro suyos, a quienes fuere servido y el Secretario que se hallare presente dará fe dello, con aprobación de nuestro Protector, quien firmará en el Auto que dicho Cavildo y Junta hiciere en el Libro, que solo servirá para lo tocante a la Academia. Y assimismo el Presidente y los Alcaldes y demas Oficiales. Y se advierte que el Cavildo y Junta que se hiciere para dichas Elecciones ha de ser Domingo próximo después del dia de nuestro Patron Señor San Lucas, para que pasados ocho días se habra la Academia, para el estudio y provecho de nuestro Arte, el qual durara desde el dia que se abriere, quatro meses, y dando punto a ellos será con asistencia de los Oficiales y el Secretario para que de fé.*

El capítulo se inicia con la declaración del propósito de imprimir el texto aprobado, lo que no se ha podido comprobar que llegara a realizarse nunca. La primera norma, de carácter meramente protocolario, pero señal clara del sistema de dependencia con el que la Academia abordaba su futuro, es la de que se coloquen en las sala los retratos de los Protectores por encima de los de los Presidentes; luego se desarrolla el procedimiento electoral que se copia del vigente en la hermandad de san Lucas y el general para los gremios en las Ordenanzas de Sevilla, pero se añade que el Protector es el que concluirá el proceso electoral otorgando sus cuatro votos y dará la aprobación final; como el Presidente elegido era el encargado de designar Cónsul, Mayordomo y los restantes cargos, el Protector era, al cabo, quien determinaba la composición de toda la Junta de Gobierno. Al Fiscal le correspondía en las elecciones la delicada misión de recibir las espadas de todos los participantes y retenerlas en lugar seguro hasta que concluyera el acto; por tanto, se temía que hubiera disensiones que llegaran a mayores como las de la disputa ya reseñada de 1666 que forzó a expulsar a los dos contendientes. El calendario de estudios, que podría constar en otro apartado, se reseña aquí como consecuencia del proceso electoral; éste debía celebrarse el primer domingo después de la festividad de san Lucas, y las clases comenzarían ocho días después, con lo que la nueva Junta tenía una semana para recibir las cuentas del año anterior y realizar los preparativos necesarios; es el mismo sistema aplicado en casi todos los curso anteriores y manifiesta la dependencia de los usos de la hermandad de san Lucas, cuyos Alcaldes estaban presentes y parece que participan también en las tareas de organización y control de la Academia.

## CAPITULO SEGUNDO

### EN QUE SE ADVIERTE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESIDENTE TIENE DE OBSERVAR

*Lo primera ha de tener en la Academia tres sillas en el lugar superior La de en medio para nuestro Dignissimo Protector en las ocasiones en que asistiere a Juntas o Cavildos de Academia con advertencia que dicha silla estará vuelta quando su Excelencia no asistiere para que otro ninguno la ocupe, las otras dos, una para el Presidente y otra para el Consul reservando que otro ninguno del Arte las ocupe, pena de que pueda ser condenado a costas del presidente o de los demás oficiales. El Presidente es obligado a asistir todas las noches a la Academia, para su gobierno y corrección mientras durare la actitud y en caso de enfermedad, u ocupación precissa que se lo impida dar aviso a su Consul, para que ocupe su lugar; y si por el Consul sucediere lo mismo, exersa el Mayordomo y en falta los oficiales del dicho Arte, por su antigüedad, y a falta de todos el Maestro mas antiguo; siendo assimesmo obligados cada uno por su antigüedad avisar en la forma que tiene obligación el dicho Presidente, a el qual si se le ofreciere hacer alguna obra sobresaliente en dicha Academia no siendo forzoso aya de ser con consentimiento de los dos Alcaldes, Consul y Mayordomo y siendo assi consentido por ellos se le pasará en quenta, y si por su voluntad hiciere alguna obra, u obras en dicha Academia, sin acuerdo de los sobredichos no se le ha de resivir en quenta y quedaran por beneficio de dicha Academia sin que en ningun tiempo lo pueda repetir.*

Se introduce aquí otra prerrogativa del Protector, para quien se establece que disponga de la silla central del estrado, con reserva de que pueda ocuparla nadie más; a los lados de su asiento y en el mismo lugar superior se debían disponer las del Presidente y el Cónsul, vetadas también al resto de los Académicos bajo pena de ser multados; de este modo se marcaba un protocolo de dignidades que hasta el momento no se había considerado necesario; la función esencial que recaía tradicionalmente en el Presidente de colocar “en actitud” al modelo, se pasa, sin embargo al conjunto de los Profesores, mediante un turno que se reglamenta en el último capítulo, de modo que el Presidente no tiene ya más que el deber de asistencia y éste lo puede delegar en el Cónsul, quien a su vez lo puede transferir al Mayordomo y éste a los otros miembros de la Junta o al maestro más antiguo; con todo ello, se lleva a un nivel secundario la responsabilidad básica del Presidente de ejercer la dirección de la docencia a través de la colocación del modelo, que en los Estatutos provisionales de 1660 era tan importante como para justificar la doble Presidencia que hiciera posible alternarse a ambos sin que nadie más pudiera sustituirlos. Finalmente, se desarrolla la modificación aprobada en 1663, tras las costosas obras realizadas por don Sebastián de Llanos y Valdés, para limitar la capacidad del Presidente en la ejecución de obras extraordinarias que no hubieran sido aprobadas antes tanto por los alcaldes de la Hermandad de san Lucas como por los otros miembros de la Junta de Gobierno de la Academia; es evidente que aquellas obras habían constituido un motivo de preocupación para todos los Académicos, ya que provocaron la falta de recursos para desarrollar las clases de ese año, y fueron un precedente que no podía volver a repetirse.

## **CAPITULO TERCERO**

### **DE LA OBLIGACION DEL CONSUL**

*El Consul es obligado de asistir toda puntualidad y cuidado todas las noches a la Academia, y las veces que el Presidente faltare, haviendole avisado, obrara lo que toca conforme a su puesto. Y aunque dicho Presidente este en dicha Academia, podrá dicho Consul coregir quando le pareciere ser necesario.*

La misión del Cónsul se reduce a la de sustitución del Presidente en sus ausencias, pero con su misma capacidad docente en la corrección del trabajo de los dibujantes.

## **CAPITULO CUARTO**

### **DE LA OBLIGACION DEL MAYORDOMO**

*El Mayordomo es obligado de executar lo siguiente: Haviendose hecho de nuevo mayordomo este ha de tomar cuenta al que sale, recibiendo todos los bienes de la Academia con cuenta y razón ante el escribano del Arte y de lo que huviere recibido dara un recivo en el Libro de Cuentas de la Academia; para que al tiempo que cumpla su oficio se le pidan quentas y entregue lo que le huviere sido entregado conforme a su recivo, y en el intermedio del año de oficio de Mayordomo, las prendas que se acresentaren a dicha Academia se le haga cargo dellas, para que al tiempo de las quentas, las dé de lo que mas huviere entrado en su poder. Si en el tiempo que los Estudios del Arte están bacos, se le ofreciere a algun Profesor de él, haver menester las llaves de dicha Academia para hacer alguna pintura, dicho Mayordomo no las pueda entregar sin voluntad del Presidente y consintiendo el Artífice, a quien se entregaren las llaves, de recivo de los bienes que de dicha Academia le huvieren sido entregados: pena que el dicho artífice haga de nuevo los que faltaren, y componga a su costa, lo que por su ocación se huviere maltratado de dicha Academia. Quando cumpliero dicho Mayordomo su tiempo, lo que le faltare de lo que huviere recibido ha de ser obligado de entregarlo ocho días antes que buelvan a comenzar los estudios, y esto estara al cuidado que assi se cumpla el nuevo Mayordomo que fuere elegido, y entrando exerciendo dicho oficio, le toca prevenir su Academia, para que ocho días después de hecha nuestra eleccion, se comienzen los estudios. Y para poner a cobro a lo que los Artífices fueren obligados a contribuir, para la conservación de dicha Academia, sea obligado dicho Mayordomo a solicitar la cobranza sin, obligación que el Presidente asista a ello, a la reserva que la primera salida será obligado, y dicho Consul y demás oficiales a requerir dichos Artífices, para acudan a su obligación: y conforme fuere*



*dicho Mayordomo cobrando dara cuenta al Escrivano del Arte para que tome razón de los Academicos, tanto del Arte de la Pintura, quanto del Dorado y Escultura, que han asistido en cada un año, y es obligación del Mayordomo estar puntual a todas las Academias para dar el recaudo, y prevenir lo necesario para ella.*

*Y para que se observe lo que pertenece a la autoridad de nuestra Academia y se guarden sus fueros, y estatutos es nuestra Voluntad se guarde lo que dicho es, tocante a los del Arte. Y si alguno tomare la obra de los Carros del Corpus u otra que se le semeje, esté advertido aunque sea Presidente, Alcalde Oficial o Mayordomo, no pueda pintarlos en dicha Academia, para observar su Grandeza, que de aqui adelante se pretende, y observancia de sus estudios, y el que lo pidiere por favor a que no pueda el Arte faltar a cumplirlo, ha de tener obligación de pagar doscientos reales de vellón, antes que entre a empezar la obra, con advertencia que en dicha Academia no se ha encender fuego para cosa alguna y solo ha de servir para recoger lo necesario perteneciente al dicho nuestro Arte, y si se adelantare a hacer lo contrario averiguandolo sea la pena doblada de lo arriba dicho, y tambien sera obligado a entregar todas las prendas de dicha Academia: que se le entreguen y si alguna o algunas faltaren sera obligado hacerlas de nuevo en la forma que estavan.*

Sobre el Mayordomo recaía toda la gestión económica de la Academia y el control de sus bienes; tenía también las llaves de la sala en las épocas de vacaciones y no podía cederlas a ningún Académico sin autorización del Presidente. Esta reserva debía estar motivada por algún caso precedente en el que se había consentido que se utilizara la sala de la Academia para trabajos particulares, quizás los de decorar los carros para la procesión del Corpus Christi, que no se consideraban una tarea digna de la “Grandeza de la Academia” y sólo se podía consentir por un compromiso especial pero a cambio de abonar un elevado precio por el alquiler de la sala; parece que la participación de los “maestros del arte” en las decoraciones festivas se veía como un trabajo de poca categoría, pero la oportunidad de obtener de este encargo unos buenos ingresos permitía consentirlos si la academia también participaba de sus beneficios.

## **CAPITULO QUINTO**

### **DE LA OBLIGACION QUE LOS PROFESORES.DEL ARTE DE LA PINTURA, DORADO Y ESCULTURA, HAN DE TENER EN LA ACADEMIA PARA SU CONSERVACION**

*Para los gastos de dicha Academia, han de estar obligados los Maestros Profesores de pagar veinte y quatro reales de vellón cada uno, por el tiempo de los quatro meses que duraren dichos estudios, y se tomara Copia de ellos, para cobrados de cada uno; y si despues de hecha la Copia quisieren entrar todos de nuevo al Estudio, se tome razón de ellos para que paguen la cantidad referida, y si de los que estuvieren sentados en la fiesta de dicha Academia, se excusaren de pagar los veynteyquatro reales para el gasto della, por dezir no han asistido a dichos Estudios, por ocupaciones,*

*no les valga; y de los que fueren, no pagando buenamente se cobre por justicia; y los que demas fueren por su voluntad no siendo Academicos daran para ayuda a gastos de la Academia cada vez ocho maravedises y estos se hecharan en el zepo que ha de haver en dicha Academia de tres llaves, que la una ha de tener el Presidente, otra el Consul, y otra el Mayordomo, para que siendo necessario sacar lo que huviere en el cepo, para los gastos de la Academia, con asistencia del Escrivano del Arte, se saque lo que fuere menester, y si algo restare se quede en el cepo, tomando cada uno su llave.*

*Ha de haver assimismo un bufete en dicha Academia con su caxon con todo recaudo de escribir en el qual han de estar los Libros el uno de Academia, y el otro para tomar la razón de los Academicos, y en este los que pagan con su quenta y razón Y assi se podra obrar contra el Profesor del Arte que lo contrario hiciere, y el dicho de los Academicos, se apuntaran juntamente en abono, los gastos de la Academia. Y han de ser obligados los Artifices de la Pintura, Dorado y Escultura de pagar luego al primer requerimiento la mitad de los veinte y quatro reales de vellon, para que se sigan los Estudios; y cumplidos los dos meses primeros, han de pagar la otra mitad, que son por los quatro meses de la Academia, y la noche que se diere punto a ella sean obligados los Oficiales de la Academia a asistir a ella para que el Escrivano del Arte tome la razón de como se da punto. Y cumplidos despues ocho días será obligado a dar quantas dellla, para saber sies alcanzado en maravedises, o si alcanza a la Academia; y en caso de que sobre maravedises quedaran en el cepo en poder del Mayordomo, hasta que aya nueva elección, teniendo el Presidente su llave y Consul, y Mayordomo, y si el dicho alcanzare a la Academia, el que fuere nombrado nuevamente sea obligado de los primeros efectos que cobrare darle satisfacción.*

En el capítulo quinto se reglamentan las obligaciones económicas de los Académicos que complementan lo dispuesto en las tareas fijadas al Mayordomo en el capítulo anterior. Se quería regular con la mayor exactitud el modo de abonar las cuotas para garantizar que siempre se dispusiera de los medios necesarios, de modo que se pagara a comenzar el curso la mitad de la cantidad establecida y el resto se abonara a los dos meses, para lo que los libros de contabilidad estarían siempre dispuestos en el “bufete” y las contribuciones que se guardaban en el “cepo” de tres llaves se debían revisar a fin de curso para poder reclamar a los que no hubieran cumplido esta obligación.

## **CAPITULO SEXTO**

### **DE LOS DOZE PROFESORES QUE HAN DE TENER OBLIGACION DE ASISTIR TODAS LAS NOCHES A LA ACADEMIA**

*Y para mayor grandeza de nuestro Arte, y sus Estudios, y que este la Academia poblada de los Profesores de dicho Arte, serán nombrados veinte y quatro de ellos, a discreción de los oficiales para que por suelte salgan doce, y estos tengan obligación de*

*asistir todas las noches de Estudios por, tiempo de un año, que pasado se eligieran otros. Y a de tener obligación el Presidente que saliere de retratar al que entrare, para que dichos Retratos, queden siempre en la Academia, lo uno para su adorno, y lo otro para memorias de ellos.*

Esta designación de Profesores es una novedad en el funcionamiento de la Academia; se trataba de constituir un cuerpo docente estable, de modo que la responsabilidad de la enseñanza que había recaído hasta entonces en la Presidencia, fuera ejercida por un grupo numeroso de artistas, cuyo prestigio se validaba en una designación realizada a suertes sobre la propuesta por la Junta de Gobierno; la labor de los Profesores se desarrolla en el capítulo siguiente. Se añade la obligación de que cada Presidente retrate al que le suceda en el cargo como contribución al adorno de la sala y para conservar su “memoria”, un propósito, por tanto, de formar la Galería de Presidentes habitual en todas las instituciones que se consideran llamadas a perpetuarse.

## **CAPITULO SEPTIMO**

***QUE CONTIENE LO QUE SE HA DE OBSERVAR EN LA ACADEMIA Y EN EL ARTE DE LA PINTURA POR LA QUIETUD DEL ESTUDIO Y LA DE DICHO ARTE: QUE LA NOCHE QUE TOCARE A CADA UNO DE LOS PROFESORES EL PONER ACTITUDES COMO CONSTARA POR LA LISTA QUE HA DE ESTAR EN LA ACADEMIA DE TODOS LOS PROFESORES DEL ARTE DE LA PINTURA Y DORADO, LA OBLIGACION QUE HAN DE TENER DICHS PROFESORES PARA QUE LA ACADEMIA QUEDE SIEMPRE ENGRANDECIDA***

*Lo primero que ningun Dibujante, se siente con espada a dibujar; pena de ser la primera vez reprehendido de el Presidente, Consul o Mayordomo. La segunda penado en seis reales para gastos de la Academia. Y por remisso la tercera ha de ser penado en veinte y quatro reales para dichos gastos: Y por aquel año excluido de dichos Estudios de Academia.*

*Mientras se dibujare no aya conversación, de unos a otros, ni con los que estuvieren mirando de fuera: pena de reprehension publica de dichos oficiales, y que no se hablen palabras deshonestas, ni hagan acciones que causen riza: pena de seis reales para dichos gastos. Que ningun Discipulo sea admitido en lugar de su Maestro, sino fuere hijo suyo. Y si el Discipulo quisiere dibuxar pagara por cada vez ocho maravedises aplicados a dichos gastos, y su lugar tendrá donde le pertenece. Y para que los Profesores del Arte de la Pintura, Escultura y Dorado, sepan la noche que les toca poner la actitud, se pondrá una lista en la Academia, de los nombres de todos, para que por sus turnos, sepan a quien le toca: Y a quien le tocara haviendola puesto*

*sea el primero que tome asiento, y luego seguiran los oficiales conforme a sus puestos. Y quien huviere puesto la actitud tendrá cuidado este siempre en la primera postura que la puso. Y tambien con el Relox, para quando llegue el tiempo del descanso. El modelo ha de ser obligado a encender los braceros, y ayudar a lo que se ofreciere en la Academia, como encender el velon al principio, tener agua para apagar la lumbre y tener la Sala de Academia.*

*En dicha Academia ha de aver lista donde estara puesto los nombres de todos los Presidentes, y Consules que huviere havido en cada un año, y en adelante los que fueren elegidos se pondran sus nombres para que se sepa los que han ocupado dichos puestos, y en los años que han sido: y dicha lista quedara siempre en la Academia y la noche que se acava la actitud cada uno de los dibujantes y demas contenidos en el Arte, recojeran sus asientos, y demás trastes que tuvieren sin dexar nada en medio: pena de ser condenados del Presidente o de quien en su lugar estubiere. Y si alguno tuviere algun disgusto de palabras en dicha Academia pudiendolo excusar ambos seran condenados cada uno en un Ducado, para gastos de la Academia, y al Presidente toca el ajustarlos, y si acaso pasare el disjusto adelante de suerte que lleguen a las Armas queda el Presidente o los demas Oficiales que se hallaren presentes, penarlos en la condenación que fueren servidos para gastos de la Academia, y por aquel año excluidos de dichos Estudios.*

*Combiene a los Estudios desta Academia y mejor usanza del Pintar y que salgan con mas perfección los que en ella estudiaren, exerciten dicha Academia quatro años continuos, no haviendo embarazo de enfermedad, u otras ocupaciones, como estar fuera de Sevilla en el tiempo de los Estudios, y si la huviere siendo corta, se lesuplirá el tiempo que se hubiere molestado. Y haviendo exercitado dichos quatro años continuos, siendo suficiente, se le pueda despachar Titulo en forma, quando el Academico lo pidiere, llevando testimonio firmado de nuestro diggnissimo Protector y del Presidente actual. Y el que tuviere titulo de los Alcaldes del Arte, desde oy en adelante no ha de poder tener oficio, ni puesto en la Academia, mientras no constare haver estudiado los dichos quatro años en ella, y se le permite, que si antes de examinado tubo algun tiempo de estudio en ella, despues la acave de cumplir y saque testimonio. Con el qual le bastara para que le den los Señores Oficios y puestos de dicha Academia.*

*Y ningun Profesor del dicho Arte de la Pintura, Escultura y Dorado pueda recibir Discipulos sin que primero haveriguacion bastante y inquisición verdadera, como el tal Discipulo, es de buena sangre christiano viejo, y limpio de toda mala rasa, no judicial, sino secretamente para honor y lucimiento de nuestro Nobilissimo Arte, que sus padres no, usen oficios viles, tales que puedan deslucir un arte tan noble. Y si algún Profesor lo contrario hiciere sea condenado por los Alcaldes Presidente, Fiscal y demas Oficiales en veinte y cinco Ducados, la mitad para nuestro Patron Señor San Lucas y la otra mitad para gastos de la Academia y si tuviere obrador publico lo ha de cerrar por tiempo de quatro meses y por, aquel año excluido de los Actos publicos que dicho nuestro Arte tubiere y despida luego al dicho Discipulo en pena de haverlo recibido sin las calidades referidas. Y finalmente todos los que entraren por la puerta*

*de la Academia siempre que lo hagan alaben a nuestro Señor Jesu Christo y a su Santissima Madre por la obligación de Christianos, y para que les den auxilio, para conseguir sus estudios diciendo.*

*Bendito y Alabado sea el Santisimo Sacramento y la Inmaculada Concepción de la Virgen Maria nuestra Señora Concebida sin mancha de pecado original en el primero instante de su ser·Amen.*

Tras los seis capítulos de “Obligaciones”, el séptimo y último se dedica a las “Observancias” y podría considerarse el Reglamento de lo dispuesto con anterioridad; es fácil deducir, como ya señaló el profesor de la Banda, que la redacción de los Estatutos no estuvo a cargo de un jurista que hubiera estructurado el texto de una forma más ordenada; de este modo, mientras que la normativa del funcionamiento económico se establece en los capítulos cuarto y quinto, en este capítulo final se insertan disposiciones sobre las condiciones requeridas para asistir a las clases que podrían haber constituido uno de los puntos iniciales.

Sobre el desarrollo de las enseñanzas se explica aquí la forma en la que los nombres de los Profesores designados de acuerdo con el capítulo anterior se asentarán en una lista colocada a la vista de todos en la que se establezca cuando les corresponde el turno de colocar al modelo “en actitud”; es evidente que ésta era la misión más importante de los estudios, ya que de ella dependía la dificultad y el interés del dibujo a realizar, para lo que también resultaba importante el punto de vista en el que se coloque cada uno, en lo que tenía preferencia el Profesor y tras él los demás cargos según un orden que debía ser el de antigüedad; el Profesor tenía la responsabilidad de que el modelo mantuviera la misma actitud durante los dos días que duraba cada sesión. Como complemento a esta cláusula se establece que el modelo tenía también que atender a encender los braseros y el velón, así como a apagarlos y mantener limpia la sala. Así mismo, se reglamenta que deben cumplirse cuatro años de asistencia continuada para obtener el título y que ya no será suficiente el que concedían los Alcaldes del Arte de la hermandad de san Lucas; con ello, se fijaba una norma de rigor profesional que debía impedir a los autodidactas o a los venidos de afuera gozar de las mismas prerrogativas que obtenían los estudiantes de la Academia.

En cuanto a la disciplina interna se insiste aquí en la prohibición de entrar armado a la sala y se establecen las penas a los que discutan o lleguen a pelearse con las espadas, lo que recuerda de nuevo el incidente de 1666 y pone de manifiesto que en el ambiente general de las relaciones entre los artistas debían ser frecuentes las disensiones que terminaban de forma violenta. Se exige silencio durante las clases y que se eviten las palabras deshonestas o las que puedan causar la risa; en los Estatutos de 1660 esta prohibición sólo se refería a los asuntos ajenos al Arte de la Pintura, pero ahora se hacía extensiva a todo tipo de conversación, de lo que se deduce que los dibujantes eran más propensos a los comentarios jocosos o las palabras malsonantes que a la reflexión sobre su propio trabajo.

La norma sobre la condición personal de los discípulos era muy estricta, no sólo en cuanto a su condición cristianos viejos y de sangre limpia, sino a que no descendieran de padres dedicados a oficios viles; la misión de garantizar este aspecto recaía sobre cada Profesor, de modo que debía existir también un sistema de presentación de aspirantes al alumnado; este control afectaba tanto a la Academia como a la hermandad de san Lucas, por lo que las multas a los infractores se repartían entre las dos Corporaciones. Se concluyen los Estatutos con la invocación al Santísimo Sacramento y la Inmaculada Concepción que debían pronunciar todos los que entrasen en la sala.

### XIII.- LA ETAPA FINAL.

Ni la nutrida asistencia de firmantes, ni la intervención del Protector, a quien se concedían tantas alabanzas y dignidades, ni la seguridad de gestión que podía garantizar la nueva normativa fueron suficientes para conseguir que la Academia prosiguiera mucho tiempo. El único documento posterior a la Junta de aprobación de Estatutos que conocemos es una rendición de cuentas del veintinueve de abril de 1674, en la que figura como Presidente Cornelio Schut, que había prolongado su mandato del curso anterior, con Diego García Melgarejo como Cónsul y Mateo Martínez de Paz como Mayordomo. El resultado era una recaudación de setecientos treinta reales frente a setecientos cincuenta y cinco de gastos; por tanto, se habían obtenido las cuotas de unos treinta Académicos, o quizás de algunos más, ya que muchos no solían pagar el curso completo, pero los gastos superaban a lo cobrado en veinticinco reales que se dejaron pendientes de que el mayordomo del curso siguiente los pudiera restituir. El documento está en una cuartilla cosida entre los folios 74 y 75 del manuscrito fundacional y no hay constancia de que este libro se hubiera utilizado desde 1672 para ninguna otra anotación.

Parece que la Academia dejó de existir sin que se levantara acta de su conclusión, y el libro de apuntes junto con lo que restara de su mobiliario debió pasar a la hermandad de san Lucas sin que hubiera habido lugar para pintar los retratos del Protector y los Presidentes y sin que se hubiera podido conceder el título a ningún alumno.

Parece que la Academia pudo tener un epílogo efímero protagonizado por Juan de Valdés Leal. Según el testimonio del pintor y tratadista Antonio Palomino, Valdés Leal volvió desde Córdoba, donde él lo había conocido en 1672, a Sevilla y presidió durante muchos años la Academia<sup>10</sup>; el mismo Palomino afirma que Murillo prefería entonces dibujar en su propia casa y dejar a Valdés Leal solo en la Academia para no tener que enfrentarse con él; también cuenta Palomino<sup>11</sup> que Valdés Leal había presidido la Academia cuando era Protector el marqués de Villamanrique y que éste consintió que entrase a dibujar, contra la opinión de Valdés, a un italiano que mostró tal habilidad y rapidez en el dibujo que Valdés “*se quedó corrido y no consintió que entrase mas que tres o cuatro noches*”. Puede que esto sucediera en 1675, tras la Presidencia de Cornelio Schut, y que el incidente provocara la ruptura con el Protector y el pase de la Academia a un control absoluto por Valdés Leal, pero de esta posible etapa final de la Academia no ha quedado ninguna otra constancia documental y debió concluir con la muerte del artista en 1690, sin que hubiera conservado la vinculación profesional con la hermandad de san Lucas en la que se podría haber conservado alguna referencia a ella junto al manuscrito fundacional en el que nadie volvió a reflejar ninguna actividad tras la Presidencia de Cornelio Schut en 1674.

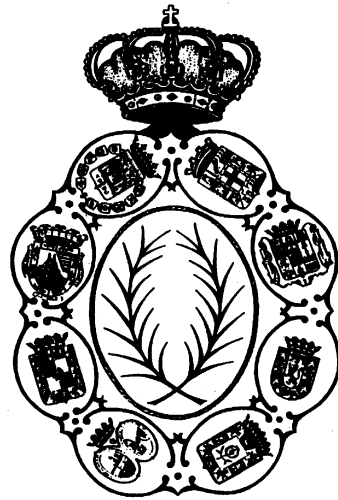
Concluye así la crónica que hoy podemos reconstruir de la primera de las Academias de Bellas Artes creada en Sevilla y en toda España, precedente famoso de todas las andaluzas actuales y reflejo de una vida corporativa con muchas similitudes en sus acontecimientos con lo que ha sido luego la empresa común de estas Corporaciones.

---

<sup>10</sup> Diego Angulo Íñiguez, *Murillo. I. Su vida, su arte, su obra*, Sevilla, 1981, p. 58.

<sup>11</sup> Antonio Palomino, *El Museo pictórico y escala óptica*, Madrid, 1735, (ed. de 1797, vol. II, p. 646).

*Se acabó de imprimir este libro  
el día 27 de diciembre de 2009,  
festividad de San Juan Evangelista,  
patrono de los copistas de manuscritos  
Laus Deo*



**(en rojo cárdeno)**